

Número

CONTRIBUYENTES

Año de 1891.

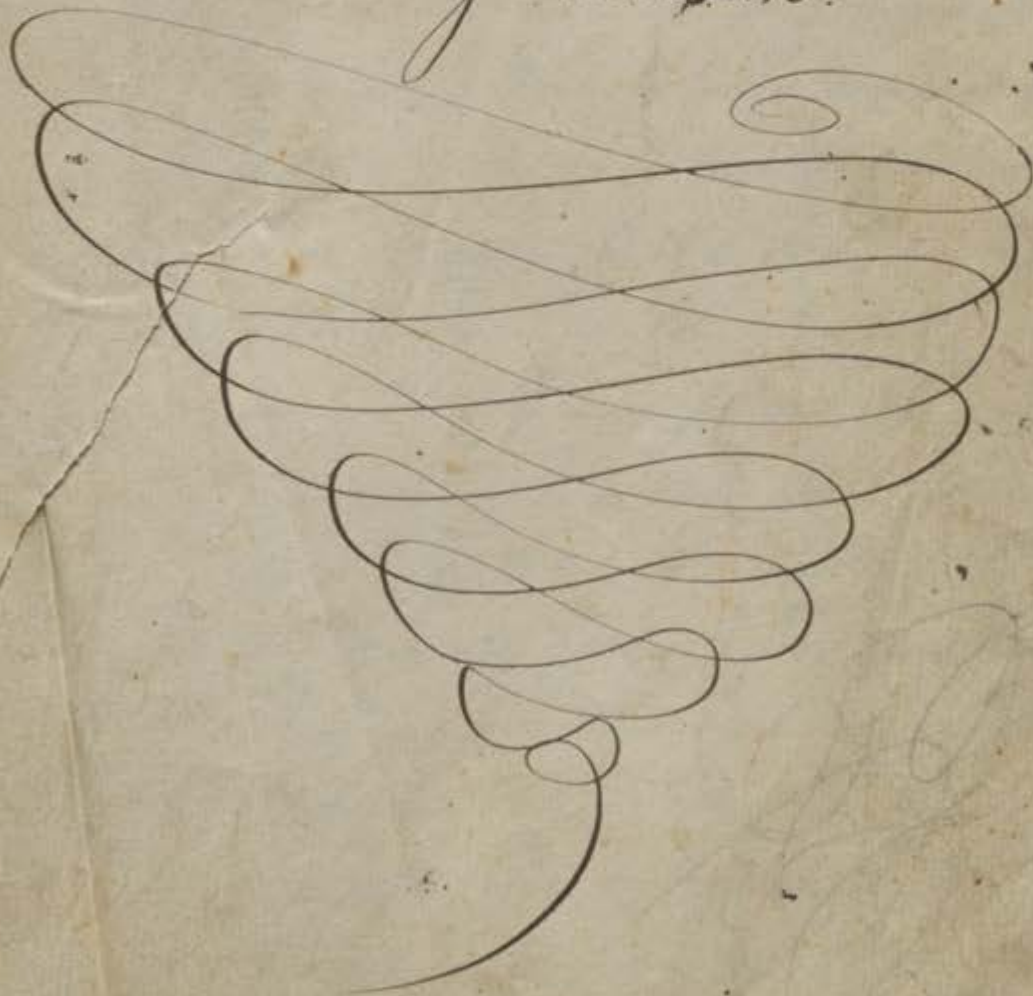
Ayuntamiento de Salvación

Libro de actas
de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el referido año.

Villa de Salvacion.

Año de 1891.

Libro de acuerdos del
Ayuntamiento.



111

1900

1900

1900

1900



Folio primero

Libro de acuerdos del Ayuntamiento del año de 1891.

sesion ordinaria. En la villa de Salvadon a cuatro de marzo de mil ochocientos
Presidente noventa y uno, siendo la hora de las diez de la mañana se reunieron
Don Estanisco Martin en el Ayuntamiento Constitucional. De la misma en las Casas
Concejales Constitucionales para celebrar sesion ordinaria, cuyos nombres se
Don Pablo Silva expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr.
Antonio Sanabria Sr. Martin y leído el acta anterior fue aprobada.
Sr. Morales Se dio cuenta de la circular del Sr. Delegado de Hacienda
Antonio Morales de la provincia Spa 21 de Diciembre de 1890 inserta en el
Sr. Benavente Boletín Oficial N. 132, en la que se ordena la renovación
Juan Torres por orden de la Junta provincial que viene figurando desde el
Juan Hernandez año de 1887 y en su virtud el Ayuntamiento acordó eliminar
Juan Botello de la Junta de esta villa por proceder del término de 1887,
Antonio Macias a los siguientes: Pedro Macias Guiado y Sr. Mendez
 Gonzalez y Luis Garcia Macias y Pedro Morales Guiado
 Bartolome Algora Pico y Juan Roman Mangas y Juan
 Botello como perteneciente al término de 1887, por ser
 Concejales, y del Suplentes Manuel Sanabria Sr. y
 Pablo Ferrando Carrero, tambien este del término
 de 1887 por ser Concejales; y provido al efecto pro-
 pia ordenacion de los Contribuyentes en sus vecindades y fe-
 rreteros, unos y otros en tres grupos o categorías, para

con designados los siguientes

Para Peritos

- x D. Andres Guinda Martin con 60 puestas 82 cent de cuota p^a el Heredo
Vicario x " Fran^{co} Torido Cero con 14, 81 idem
x " Alonso Guinda Moriano con 2, 16 idem
Caractero " D. Jose Vega Madrigal con 2, 16 idem

Para Suplentes

D. Jose Guerrero Contreras con 6, 98 idem

" Diego San Juan Guerrero con 8, 76 idem

Se tiene propuesta en forma para el nombramiento de los que corresponden al P. Delegado a saber:

Para peritos

1^a Etapa

- x D. Pablo Cerezo Borrado con 179 p^{tas} 57 cent de cuota p^a el Heredo
x " Victoriano Cano Dom^o con 47 p^{tas} 32 cent idem
" Leopoldo Ferrado Cerrato con 41, 69 idem

2^a Etapa

- x D. Alonso Matienado Malpica con 76, 58 de cuota p^a el Heredo
x " Gabriel Cortajal Merchán con 61, 46 idem
" Manuel Pico Guinda con 35, 61 idem

3^a Etapa

- D. Blas Malpica Cano con 26, 58 de cuota p^a el Heredo
" Luis Cambon Manzana con 17, 97 idem
" Pedro Dominguez Gato con 17, 46 idem

Para Suplentes

- D. Jose Rebollo Medel con 9, 66 de cuota p^a el Heredo
" Jose Maria Rodriguez con 9, 06 idem
" Alonso Rodriguez Ferrero con 4, 26 idem



Que por el Sr. Presidente se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia de este acta y de la propuesta en forma arreglada al modo que se inserta en citada circular y a la vez se dirija tambien en copia al Sr. Excmo. Sr. D. D. para que sirva de cadera al Sr. Jefe de la instrucción que al efecto ha de instruirse.

Se acuerda satisfacer a Antonio Ponce el valor de siete puntos e cuenta centimos del capitulo 2.º art. 6.º del presupuesto municipal, como propios montados para llevar la noche un punto urgente del Sr. D. D. municipal de esta villa al Sr. Jefe de la instrucción del Partido con motivo del homicidio cometido en la persona de Antonio Frigo el Regateo.

Tambien acuerda el Sr. D. D. satisfacer ciento ochenta y cinco puntos del cap. 9.º art. 2.º del presupuesto municipal a D. Juan Esteban de Sandoval, Colector de la Parroquia de esta villa, por la funcion de desagracias.

Se acuerda recorrer con dos puntos cincuenta centimos del cap. 4.º art. 2.º del presupuesto municipal a Don Juan Luis de Pina, por su informe.

Por el Sr. Regidor Sindico se expone: que tanto una gran parte de este vecindario como los guardas del Monte Porrino vienen citandole para que en cumplimiento de sus deberes por indulto de caridad y en defensa de los derechos comunales de este pueblo, formacion la correspondiente gestion ante este Ayuntamiento para impedir el levantamiento de una pared, que Don Tomas Carrero Sotro, vecino de Piquera de Vargas, ha empezado a construir en los terrenos denominados Cabeza de San Blas, situados en el Centro del Excmo.

de Monte Porrino, perteneciente a los bienes comunales de este ve-
lindario, punto que de no adoptarse medida alguna desde luego
para evitar la continuación de aquella, y tanto mas luego
proceda el deslinde y amojamamiento (que en tales casos pro-
cede, si perjudica notablemente a otros vecinos, así en el apre-
vechamiento de sus ganados que de tiempos inmemorial han
tenido estos en mencionada Caballería de San Blas, como en
el paso que por la misma y en todas direcciones han ejerci-
do libremente por efecto sin duda de hallarse situada en el
Centro de dicho Monte Porrino. Hecho cargo el Ayuntamiento
de lo manifestado por el Regidor Indio, y para
la discusión necesaria, el Ayuntamiento unanimemente acor-
do: Que por una comisión de su seno se practicasen las
oportunas indagaciones y después de su informe, para
la su vista deliberar y tomar en definitiva el acuerdo
que procediera, a cuyo fin fueron designados Don Anto-
nio Ambrosio Guerrero, Don Juan Botello Cano y Don Juan
Hernandez Ferrero.

Por el honor Presidente se manifestó que hallándose forma-
dadas las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto
municipal del ejercicio del año económico del 899 a
90 y su periodo de ampliación que terminó en 21 de Diciembre
de último, procede el que se formase por la comisión
el proyecto del presupuesto municipal adicional para
el ejercicio de mil ochocientos noventa a noventa y
uno, quedando subscrito el Ayuntamiento.

Por otros asuntos de que tratar y se levante la

Folio tres 3.



Personas que forman dichos Sueros de que goza el Ayuntamiento de este pueblo

Juan ^{1o} Marin Pablo Silva

José Morales Antonio San Juan

Francisco Cuenda Antonio Montes

Juan Gomez

Juan Botello Juan Hermoseros

Sidoro Macias

José Medina Pri

En la villa de Salvacion a diez de mes de mayo de mil ochocientos
 treinta y uno, se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la
 misma en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión extra-
 ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan ^{1o} Marin
 tin, cuyo nombre se expone al margen al objeto expuesto en
 las cédulas de convocatoria y toda el acta anterior fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. Presidente expuso: que como a los señores
 Concejales constaba, el objeto de la convocatoria sea fijar des-
 parramando las cuentas del municipio pertenecientes al año
 económico de mil ochocientos ochenta y nueve a mil ochocientos

cuenta mensual que citaban sobre la mesa con el dictamen
 emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y pre-
 via lectura de los artículos pertenecientes de la Ley, 11. de
 minacion por los dichos Concejales las cuentas referidas y
 determinacion fijar el cargo en treinta y dos mil
 doscientas setenta y una pesetas, setenta y
 dos centimos, y la data en diez y nueve mil
 doscientas veinte y una pesetas treinta y tres
 centimos, acordando en propios tiempos se pasen las mismas
 con toda su documentacion a la Junta Municipal para
 su revision y censura de conformidad con lo dispuesto en el apar-
 tado tercero, art. 161 de la Ley Municipal, cumpliendo por
 su parte lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo,
 para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio
 de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por
 escrito lo que de ellas se le opona y oponer.

Queda este asunto el unico que puede tratarse en esta sesion
 extraordinaria de levante la sesion y firmas dichos señores de que yo
 el Secretario certifico =

Pablo Silveira
 Juan^{co} Martin Antonio San Juan
 Jose Maule Antonio Morales
 Juan^{co} Cuenda Juan Carru
 Juan Botello Eusebio Macias
 Juan Hermoseros Jose Martinez





la villa de Salvatierra de Tordesillas de un total de sesenta y uno: Removidos los Señores que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Comisiones Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Martín, cuyos Concejales nombres se aparecen al margen al objeto expresado en las cédulas de convocatoria, y leida el Acta anterior fue aprobada. Seguidamente los Regidores, Don Antonio Subiela Ferrer, Don Juan Botello Carrero y Don Juan Hermosuel Ferrer, nombrados la Comisión para el efecto de informar sobre el hecho de Juan Botello haber usurpado a cercar el terreno de San Blas, sin dar previamente consentimiento a esta Corporación, su honor de titulado Caballero de San Blas, que se halla sustentado en el Centro de la Dehesa denominada Monte Porrino y que es de común aprovechamiento gratuito de estos vecinos, expusieron que practicadas las oportunas indagaciones y reconocimientos conducentes a su cometido se han persuadido de que con el cercado que ha usurpado a levantar el Sr. Don Juan Botello Carrero en los terrenos conocidos por Caballería de San Blas y que se hallan en el Centro del Monte Porrino, perteneciente al común de estos vecinos, no tan solo se priva a los ganados de estos del libre pasto y aprovechamiento que vienen ejerciendo en toda su extensión para llevarlos de unos puntos a otros, si que también se van introduciendo a su finca dentro del fin

respeto de aquella Caballeria porciones mayores o menores de tercios correspondientes a la mencionada Obisepa Comunal del Monte Porrino; y en esta Atencion debe de su deber hacerse asi presentando a esta Corporacion para que en su vista adopte el acuerdo que estime mas acertado.

Hecho cargo el Ayuntamiento del informe dado por la Comision nombrada al efecto de proceder con toda debicion sobre el hecho denunciado por el Sr. Regidor Sindico en el acta del dia cuatro del actual como abusos cometidos por Don Tomas Carretero Obisepa en menoscabo de intereses comunales confiados a la vigilancia de esta Corporacion y de su Sindico; siendo publico y notorio que desde tiempo inmemorial vienen las Ganaderias de estos vecinos pasando libremente por la Caballeria de San Blas y aprovechando sus yerbas y sus pastos; siendo igualmente indubitado que esta Caballeria se encuentra en el Centro del Monte Porrino que es de comun aprovechamiento y gratuito de las mismas ganaderias por no hallarse establecido sobre ellas arbitrio alguno. Considerando que, por el solo hecho de encontrarse la Caballeria de San Blas en el Centro del Monte Porrino, no puede verificarse el cerramiento de la primera por mas de un fundamento, y muy principalmente sin que procedan el deslinde y amojonamiento que en tales casos proceden con Orden y intervencion de este Ayuntamiento, como Administrador legal de todos los terrenos con que confina aquella; y considerando finalmente que esta Corporacion es la llamada por sus



Jolis Luis 5

has leyes a defender los intereses y derechos procomunales de la Poblacion que le confio su regimen y gobierno, y no permitir que esos intereses y derechos sufran menoscabo alguno por abuso de particulares, unanimemente acordó:

Que inmediatamente se prosiga a la suspension del ar- to y canonamiento proyectados por el vecino de la Poblacion de Vargas Don Estan. Carrero Leticia, adoptandose por el Sr. Presidente las medidas que estime necesarias al efecto de impedir la continuation de la parca de muer- ta.

Quiendo este asunto el unico que puede tratarse en esta sesion extraordinaria se levante la sesion y firmen dichos señores de que yo el secretario certifico =

Juan^{to} Marin Gallo Silveira

Antonio Juan Juan

José Morales

Antonio Morales Juan. Co. Cuervo

Juan Botello Juan Torres

Isidoro e. Macas Juan Hermosillo



En la villa de Salvatierra a once de Mayo de mil ochocientos

Presidete
Don Juan María se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma
Concejal, en la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria, cuyos
Don Pablo Silva nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del
Antonio Morales
Don Antonio Morales
Don Francisco Martín y Silva el acta
José Morales anterior que aprobada.

Antonio Morales
Juan Torres
Juan Botello
Juan Monreal
Sidero Mañay
Voto y conformidad definitivamente por este Ayuntamiento
el proyecto del presupuesto municipal adicional formado
por la Comisión de su H. no nombrada al efecto para el
ejercicio económico del 890 a 1891 y ultimándose confor-
me y arreglado a las necesidades de esta población, a
las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, mu-
da. Que se pague al público por quince días según lo
ordena la Ley municipal y hacerridos con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se
somete a la decisión y votación definitiva de la
Junta municipal.

no hubo otros asuntos de que tratar y se levanta la sesión que
firma dichos señores Concejales de que certifico =

Juan^o Mañay Pablo Silva
José Morales Antonio San Juan
Antonio Morales Juan^o Cuende
Juan Botello Juan Torres
Juan Yermorez Sidero e Hacia
José Martínez





La villa de Abadon a Plintinas de suero de suel ocho
 Cientos noventa y uno, siendo la hora de las diez de la mañana
 se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma (en
 Presidente) las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria, cuyos
 nombres se exponen al margen, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde Don Francisco Martin Martin y leida el acta anterior
 fue aprobada.

- D. Juan Martin
- Concejales
- D. Pablo Salas
- D. Antonio Linares
- Don Marcos
- Juan Corbella
- Juan Torres
- Alfonso Garcia
- Juan Hernandez
- Alfonso Garcia
- Juan Garcia

Por el Señor Presidente se manifestó que por el art. 36 de
 la Ley Electoral vigente se ordena que en cada sesion habra a
 una mesa encargada de presidir la votacion compuesta
 de un Presidente y que ante la mesa el Alcalde y el
 Hermano municipal hubiere mas de una sesion,
 presidiran los Hermanos de Alcalde y Concejales por su orden
 y como quiera que el que expone no es el elector de la pri
 mera sesion la pone en conocimiento de la Corporacion
 para que en su vista acuerde los Presidentes que hayan de
 presidir las mesas en las dos sesiones de este termino e
 las proximas sesiones de Diputados a Cortes.

Hecho cargo el Ayuntamiento de lo expuesto por el
 Señor Presidente y leida lectura del art. 36 de la Ley en
 las citada, después de discutido en presidente sobre lo
 que el particular por unanimidad acordó que frente
 que el Señor Alcalde no es elector de la primera
 sesion Casas Consistoriales, ni los Hermanos de Alcalde
 pueden concurrir así que tomáronse el 1.º 2.º 3.º 4.º y 6.º
 Algodon, presidiran las mesas, la de la primera sesion
 el Regidor D. D. Francisco Cuenda Morano y la de la



segundo el Regidor 1.º D. Juan Torres Alarín; y ultima-
mente el Ayuntamiento acuerda: que los complementos de lo que co-
stara el sufragio 2.º del art. 48 de la Ley Electoral de 26 de Junio
de 1890, se anuncie por el Sr. Alcalde por medio de
edictos, los locales en que han de constituirse las respectivas
secciones electorales en la próxima Sesión de Diputados
a Cortes, comunicándose a la Junta Provincial del Censo
Electoral.

Se acuerda nombrar a los facultativos Médicos Cirujanos Titulares
D. Bernardo González Herrera y Don Luis González Parediano para que
practiquen los reconocimientos que ocurran en los partos y hembras
de los meses del actual cumplimiento y los de las revisiones de los tres
últimos que han de tener lugar el Domingo ocho de Febrero pro-
ximo, y para que practiquen la talla de los mismos a Don
Francisco Alva Corral, Médico que ha sido del Ejército
y Abogado Morale, Sabiendo esta Sección y para re-
correr la talla de si esta arreglada al sistema decimal al
Médico Carpintero Juan Salgado Vázquez.

Además se acuerda que se considere el acto de la cla-
sificación de moros. Deseablemente que ha de verificarse en dicho
mes los Concejales Don Francisco Cuervo Moriana y Don Luis
González Capetón por concurrir en los mismos, motivo de
incompatibilidad la atención a sus parientes, comprendidos
en el actual cumplimiento.

En virtud de lo que dispone el art. 138 de la Ley municipal
por el Ayuntamiento se abonan a los empleados del mismo
sus sueldos del presente mes.

Por varios de los Señores Concejales se manifiesta la
necesidad de reparar los caminos vecinales por el mal estado



Johi site 7.

De lo que se encuentran algunos parages, y después de
 discutido lo fuere el particular, por unanimi-
 dad acordó el Ayuntamiento por principios desde lue-
 go a los trabajos por medio de la Administración de
 los Concejales, además del Regidor Interventor Don Fran-
 cisco Martín, satisfaciendo los gastos previa presentación
 de datos, de acuerdo con el Cap. 6.º Art. 2.º del presupuesto mu-
 nicipal, lo suspenso, hasta tanto se apruebe el Adicional,
 en que se consiga cantidad suficiente para estos gastos.

Además se acordó satisfacer del capítulo de imprentas del
 presupuesto municipal diez pesetas a Francisco Juan Rosendo
 de la cuenta por la cantidad recibida a fin de febrero último,
 remitiendo al librero que se expide el recibo facultado y au-
 torización de este acuerdo.

Se hubo otros asuntos de que trata y se levantó la sesión que
 firma dichos señores de que certifica =

Juan P.º Martín Pablo Silcaff
 Antonio San Juan Juan Botello
 José Morales Juan Torres Sidero Macías
 Juan Hermoso Antonio Morales
 Francisco Cuendo Galo Lirado
 José Martínez

Sesión ordinaria } en la villa de Badajoz a ocho de febrero de mil ochocientos
 noventa y uno, siendo la hora de las Cuatro de la tarde se reunió
 el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas de
 D. Juan Esteban
 Concejales, para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Abate Don Francisco Esteban Martín, cuyos nombres
 D. Pablo Silva
 se expresan al margen; y leído el Acta anterior fue aprobada.
 " Antonio Silva
 Dada cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la
 " Juan Hermoso
 Provincia fecha 26 de marzo último inserta en el Boletín Oficial n.º
 " Juan Botella
 154, referida al est.º de la Ley de Bienes de Utilidad Pública
 " Antonio Morales
 planteada por unanimidad acuerdo de proyección de aprovechamiento
 " Hilario Macías
 en el Monte Porrino de Comun. Aprovechamiento gra-
 " Juan Torres
 tuito que ha de utilizarse durante el próximo año forestal
 " José Morales
 de 1891 a 1892, lo siguiente: Productos líquidos: Caba y linje
 " Juan.º Cuad.º
 de los Partidos Somo Toranzo y Somera: Caba en todo el
 Monte: Montañica la Caba.

Se dio cuenta de la cuenta rendida por el agente de este est.º
 en la Capital de Badajoz D. Antonio Gil de Albornoz, perteneciente
 a la primer Comenta del actual año económico, fue
 aprobada, acordando se le satisfaga con cargo al Capítulo
 de Impuestos del presupuesto corriente ciento trece reales
 cuarenta y cuatro céntimos por gastos y reintegros de correo
 de dicho Comenta, de facturas y sellos para el libro
 de las inscripciones, Comenta 1.º de Julio y 1.º de Octubre ul-
 timos y otras partidas que figuran en dicha cuenta, mandando
 al Abate que se expida certificación literal de este
 acuerdo.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la





Señor que firma el Sr. D. Juan de los Rios de que certifica -

Juan ¹⁰ Martin Pablo Silva

Antonio San Juan Juan Hermosero

Juan Botello Antonio Morales

Isidor^o Macia Juan Torres

José Morale Juan^{co} Cuenda

José Antonio

Señor ordinario de la villa de Talsolana a veinte y dos de febrero de mil ochocientos
 ochenta y una, siendo la hora de las diez de la mañana de
 D. Pablo Silva Presidente el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la
 Concejal y Cam. Municipal para celebrar sesion ordinaria bajo la presi
 dencia de don Juan de los Rios de que certifica el Sr. D. Pablo Silva
 secretario cuyo nombre se expresa al margen y leida el acta anterior fue
 aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo reconocido el Mapa
 de Cultivo del Distrito forestal de esta provincia en el punto
 de Cuchera y Domingun el Monte Páramo de comun aprovechamiento
 lo gratuito de estos vecinos resulta que los Partidos Cabera Ma
 dia, Cucheros, Cuchera, Páramo y Majada Alta se encuentran cubier
 tos de matorral donde pueden ocultarse algunos insectos dañinos

no que perjudicaria a la produccion de pastos donde concuerda
la obtencion y siembra para conseguir el mejoramiento de las
yerbas y la destruccion de cualquier insecto que pueda causar
perjuicio a las mismas, segun asi lo indica en la certificacion
que ha expedido la fecha diez del actual. El Ayuntamiento
en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente despus de discutido
suficientemente sobre el particular, por unanimidad se acordó que
debe luego se instruya el oportuno expediente para dar a labor
por tres años dichos partidos, haciendo de cabera del mismo
la certificacion expedida por el Capitan de Cultivos y de este
Acuerdo, cuyo aprovechamiento sera gratuito por familias o
personas en iguales partes y a la Parca, haciendo por los pue-
blos de Parroquia y ultimado el expediente remitiendo a la Aprobacion
del Sr. Excmo. Civil de la Provincia.

En virtud de lo que dispone el art. 155 de la ley municipal, el
Ay. acordó se abone a los empleados del mismo sus haberes del
presente mes.

Se acordó satisfacer a los facultativos Medico Cirujano Don
Serafin Jimenez Morera y Don Luis Corral de Sagudano con cargo
al Capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto municipal Morera y Jimenez
seis y nueve reconocimientos que han practicado en
los padres de los moros del actual ocuparse y en los tres anteriores,
por cinco quinientos pesetas de igual capitulo y articulo a Don Juan
Cano Silva Corral y a Don Manuel Morera Jimenez como gratifica-
cion por haber tratado los moros de iguales ocuparse y tres pe-
setas a Don Juan Calleja Jimenez por reconocer la ta-



Fecha mere. 1.

Ha. No hubo otros asuntos de que tratar y se levanta la sesion
que forman dichos señores del Ayuntamiento, de que certifica

Juan^{to} Martin Pablo Gilcoy

Juan Hermoseros

Antonio Morales

Juan Cuenda

Juan Torres

Juan Botello

José Macías

José Mole

Juan Botello

José Martínez

Acta ordinaria de la villa de Talavera a ocho de Mayo de mil novecientos
Presidente Los señores que se acuerda la hora de las diez de la mañana se
D. Juan Martin tiene el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas
Concejales Constitucionales para celebrar sesion ordinaria, cuyos nombres se
D. Pablo Gilcoy lejanos al margen, bajo la presidencia del Honorables Don
Ant. Juan Francisco Martin Martin y toda el acta anterior fue aprobada
Ant. Morales visto y examinada definitivamente por este Ayuntamiento el proyecto
Juan Cuenda de presupuesto municipal formado por la Comision de
Juan Torres nombrado al efecto para el ejercicio economico de
Antonio Morales 1891 a 1892, y estimandola conforme y arreglada a las nece-
sidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y
recursos de la localidad, acordada: que se fige al fin de

lo por quince dias, segun ordena la ley municipal y
Huelobros, con diligencia que lo acredite y reclamacion
que se presenten, se cometa a la discusion y votacion de
Junta de la Junta Municipal.

no hubo otros asuntos de que tratar y se levanta la
sesion que firman dichos señores, de que certifico

Juan^{to} Marin Pablo Silveira
Antonio San Juan

Antonio Morales Juan. Lucido

Juan Torres Sidororo Macias José Morales

Juan Botello

José Montano
Pon

Señor ordinario de la villa de Tablada a quince de Mayo de mil ochocientos no
Presidente desta junta desde la hora de las tres de la mañana se reunió el
D. Juan^{to} Marin Ayuntamiento Constitucional de la villa de las Casas Comisarios
Concejales. Se dio para celebrar sesion ordinaria, cuyos nombres se expresan al
D. Pablo Silveira margen bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Francisco Alcaraz
" Sr. Juan^{to} Marin y se dio el Acta anterior que aprobada.
" Sr. Juan^{to} Lucido "Pronto y examinado detenidamente" de los autos de la Circunscrip-
" Sr. Antonio Morales del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 26 de febrero último
" Sr. Juan Torres inserta en el Boletín Oficial Nº 1779 y enterada acordaron: Que
" Sr. Juan Botello se haga la reunion de los sucesos que con arreglo al Acta
" Sr. Juan Montano de la Ley de Municipios vigente, uba de el deber de
" Sr. Antonio Morales presentarse ante la Comision Provincial para el fin
de las sesiones, citandola, competentemente, cuyo Com



Actuación se hará a cargo de P.

quien nombra Comisionado y se le abonarán de fondos municipales siete pesetas cincuenta centimos por cada día que dure en su ida y vuelta y además los socorros que se suministre a los moros indios, entregándole los fondos necesarios.

Que desde luego se hagan las citaciones a los moros por medio de edictos y la formal tal cual lo determina el art. 103 de la Ley y forma del 88. Que estando mandado por el Sr. Gobernador Civil en su Circular citada se remita la presentación ante la Comisión Provincial de los asuntos de este Partido el día 8 de abril próximo los moros del campamento de 1891 y los de los tres años anteriores a la hora de las ocho de la mañana, tal como se cita el día diez entregando al Comisionado los documentos que expresa dicha Circular.

Se presenta el Acta general levantada por la Junta Provincial de este Distrito, proponiendo las altas y bajas en la relación general de los contribuyentes que resultan del recuento general de la ganadería existente en este término, que expresa la relación que acompaña, confeccionada conforme a lo prescrito en la regla 11.ª del art. 86 del Reglam. vigente de 30 de Setiembre de 1888. Examinada detenidamente ha mandado conforme una y otro documentos, y resultando correctos los datos que en ellos se consignar, el día diez por unanimidad acordó decretar su aprobación, mandando que se eleva a la Junta Provincial por conducto de la Subalterna de este Partido a fin de lo dispuesto en la regla 8.ª de la Disposición

Folio once 11.



D. Juan Cuervo
D. Juan Gomez

del actual, relativa a que en el día 24 del corriente y
hora de las once de la mañana se reunirá en la Sala
Capitular de aquella Ciudad la Junta que ha de discutir
y aprobar el presupuesto especial para cubrir las atenciones
de la Ciudad del partido para el año económico
de 1891-92. En su virtud el Ayuntamiento después
de discutido sobre el particular por unanimidad acordó
nombrar de representante para que asista a la reunión,
al oficial primero de esta Secretaría Don Juan Be-
nito Pascual al que se le abonarán por gastos de via-
je treinta pesetas, con cargo al capítulo de
Imprevistos del presupuesto municipal vigente, y como
comprobante al libramiento que se expida, se unirá al
mismo, Certificación de este acuerdo.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión que
firmaron dichos señores de que certifico =

Juan ¹⁰ Martín Pablo Silveira
Sidero Macías Antonio San Juan
Juan Botello
Juan Cuervo Juan Gomez
José Martínez

Sesión ordinaria en la villa de Salvatierra a veinte y nueve de Mayo de mil
 ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las diez de la
 D. Juan Esteban mañana se reunió el Ayuntamiento Const. de la misma
 Concejal, en las Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria,
 D. Pablo Oliva cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia
 Juan Torres del Sr. Alcalde Don Francisco Esteban Martín y leído el
 Juan Botello Acta anterior fue aprobada.
 José Morales Se acuerda de lo que dispone el art. 155 de la Ley Municipal
 Pedro Esteban el Ayuntamiento. Acuerda abonar a los empleados del mismo Ayuntamiento
 Galo Ferrada habiendo del presente mes.
 Antonino Morales

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la
 sesión que firmaron los Señores del Ayuntamiento de que certifico.

Juan Esteban Martín Juan Torres
 Juan Botello
 José Morales Pedro Esteban
 Antonino Morales Galo Ferrada
 José Esteban

Sesión extraordinaria en la villa de Salvatierra a tres de Abril de mil
 de 3 de Abril ochocientos noventa y uno, reunidos en las Casas Consistoriales
 de 1891 sobre adop. Los Señores Concejales y asociados contribuyentes que al margen
 ción de medios para se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Francisco Esteban Martín, se declaró por este abierto
 Ayuntamiento de la sesión pública extraordinaria para que habian sido



Concedido en forma legal, la cual, dijo tenía por objeto proceder a la adopción de medidas para hacer efectivo el encubrimiento de Comunas y sus recargos, el aumento de aguardientes y licores y el correspondiente a la Sal de Sal.

Comunas y sus recargos y el tipo de Sal.

El mismo Sr. Presidente mandó que se hiciera cuenta de los Cupos señalados por dichos conceptos a esta provincia para el ejercicio próximo que son los publicados en el Boletín Oficial de esta Provincia en 1.º de Agosto último, del cual se precisa partir para las referidas operaciones por no haberse todavía señalado por la Superioridad y sin perjuicio del resultado que pueda ofrecer tal señalamiento.

Presidente
D. Juan Esteban Esteban
Concejales
D. Juan Cuenda
Juan Botello
Juan Torres
Antonio Morales

José Morales
Pedro Macías
Juan Remond
Salvador

Resolviendo así por mi el Secretario la Corporación queda enterada, por unanimidad de acuerdo, que dichos cupos importantes doce mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas fueran las que sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habían de adoptar en esta reunión con el apurado motivo.

Crisiados
D. Manuel Esteban
Juan Carrotero
Manuel Pico
Juan Sotillo
Lorenzo Corral
Esteban Torrado
Juan Loido

Además, y debiendo correr unido con los derechos del Clero a excepción de los de la Sal, el recargo del ciento por ciento sobre los mismos, que para gastos de interés común tiene decretado la Junta Municipal en uso de sus atribuciones, según aparece de las actas de discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio.

Antonio Morales
Juan



Plas Malpica fue para el próximo Año Económico, queda así acordado: Que se aumente para los efectos expresados, dicho

Almo. Renda 54.

Ciento por Ciento a todos y cada uno de los tipos que corresponden a los artículos de especies que abarca el sueldo de Comunes y en igual proporción también los derechos de Tarifa, de cuyo recargo, como queda indicado, únicamente se halla exento el impuesto referente a la Sal, por oponerse a ello la legislación vigente.

Dióse lectura al Cap. 6.º del Reglamento provisional de 21 de Junio de 1889, a la Ley de Alcoholes de igual fecha y al artículo 10 de la de presupuestos del Estado de 1 de Julio de 1888 y debiendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones, se habían de adoptar para la redacción de dichos Cupos o sustramientos, varios Ayuntes, Concejales y Regidores, hicieron uso de la palabra, manifestando por su orden cada cual, la opinión que creyó mas conveniente a los intereses del Municipio. Obteniendo en cuenta que en años anteriores no han dado buen resultado los sustramientos gremiales, el arriendo a venta libre de todas las especies, el arriendo con exclusión, ni el repartimiento vecinal y declarado el asunto suficientemente discutido, el Ayuntamiento y asociados por unanimidad y fundados en los motivos que quedan apuntados, acordaron: Que para hacer efectivo durante el próximo Año Económico de 1891 a 1892 el tipo total de doce mil quinientas, cuarenta y cuatro pesetas que



Johi tree 13

por derechos del Tabaco y recargos sobre los mismos auto-
rizados, vienen señalados a las espaldas que el medio mas
breve sueldo y heredero, y for el que desde luego estubo
la Corporacion sea el de Administracion Municipal
como primer medio que previene el art. 39 del referido
reglamento.

En cuyo estado, y no habiendo por ahora otros puntos
en que ocupare relativos a la cuestion, se dio por
terminada el acto, disponiendo se remita copia certificada
a la Almon de Contribuciones de la Provincia por conducto
de la Subalterna de este Partido para su devida conser-
vacion, levantandose la sesion y firmando este Acta los
Honros Concejales y asociados de todo lo cual yo el Sr. D.
euchipio =

Juan. Lopez
Juan. Mateo
Juan Botello
Antonio Morales

José Morales
Indicero Mañas

Juan Hermoso Galo Ferrando
Manuel, Sr. Juan Juan Carretero
Venancio Perez

Juan Estevan Prodriguez Lorenzo Corral,
Atanasio Carrado

Francisco Antonio Morales

Juan Casas Blas Malpica

Alonso Cuenda e Moriano

Jose Martinez
Fines

Session 111^a En la villa de Sabalón a diez de Abril de mil ochocientos
Presidencia Ciento noventa y una, reunidos en las Casas Consistoriales
D. Juan Estevan Prodriguez Lorenzo Corral, Presidente de este Ayuntamiento siendo la
Concejales hora de las diez de la mañana para celebrar
D. Pablo de la Haza ordinario y cuyos nombres se expresan en
"Ante Juan Prodriguez bajo la presidencia del Honorables
"Ante Morales Don Francisco Martin Martin y leida el acta de
"Juan Cortes anterior fue aprobada.
"Ante Morales Se presenta la cuenta rendida por Don Jose Ma-
"Pablo Cortes rtiler de los gastos originados en la conduccion de
"Alonso Cuenda los documentos y libros del actual receptor
y de los tres anteriores que alegaron defectos fi-
sicos, importante cuarenta y seis pesetas cinco ce-
ta enteros, y examinada que fue por el Ayuntamiento
to la aprobacion acordando se una cuenta justificante de



libramiento que se leyó, con cargo al cap. 1.º art. 3.º del ayuntamiento.
También fue presentada la Matricula del Subsidio Industrial formada por el traballador y secretario para el próximo año economico de 1891-92 y examinada por el Ayuntamiento fue aprobada, acordando se ponga al publico para sus reclamaciones, por el termino de ocho dias.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesion que firman dichos señores de que
Certifico =

Juan ¹⁰ Martin

Mariano San Juan

José Martí

Juan Botello

Juan Torres

Silero Nacion

Antonio Morales

José Ferrás

José Marti

Sesion ordinaria en la villa de Salvacion a diez y nueve de Abril de mil
Presidente recibidos los señores de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan
D. Juan Martin los señores de este Ayuntamiento cuyos nombres se expresan
Concejales al margen, siendo la hora de la tarde de la mañana y bajo
D. Pablo Silva la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Martin
y el Sr. Juan ¹⁰ Martin y leida el acta anterior fue aprobada.
Cuenta de lo que dispone la ley de 1891 y 92

D. Juan Cuervo
D. Juan Torres
D. Ant. Morales
D. Pedro Torrealba
D. José Morales

municipal regente y Acabados de Quis de esta
Municipalidad de Diciembre últimos, y tutado el oby en
fomento prima de unificación por unanimidad acordó, dividir
este término municipal en dos distritos denominados
de Este y Oeste con una sesión en cada uno por no llegar
a quinientos electores, agregando a cada colegio los electores
de las calles siguientes, designando los locales a saber:

Primer Distrito Oeste, única sesión. Casa Consistorial,
La Compaña Calle Granada, Cervantes, Erasmia de Lorida,
Halla del Consejo, Castilla, Puro Suero, Plaza de Ayala,
Real, Barrerata, Barris de San Esteban, San Esteban
Pileta, Plaza, Priero y Trov.

Segundo Distrito Este, única sesión. Casa Calle San
ta Teresia número 16. La Compaña Calle Colon, Alon
des Suero, Colodillo, Barris de Ana, Cuarta del Cuca, Puro
ta del Barris, Nueva, Herman Cortes, Corredora, Alameda de
to, Halls de la Virgen, Santa Maria, Callita y Afueras.

Que en virtud de lo que previene la regla 1.^a del art. 38
de la Ley Municipal se haga publico en el Boletín
Oficial de la Provincia y por Oficio que se fijaron
en los sitios de ayuntamiento de esta localidad, y que
por el Sr. Presidente se expusiere cuanto dispo
ne el Real Decreto de adaptación de Quis de esta
Municipalidad de Diciembre últimos ya citado.

En cumplimiento de los acuerdos de que trata y de
orden del Sr. Presidente, se acordó lo mismo que
firmar los Constituyentes, de todo lo cual go el Sr.

Dieho quince 16



Acto Certifico = Datto Situa
 Juan:º. Marin Antonio San Juan
 Juan Gernones
 Fra:º. Luercas y J:º. autor
 Jori Morales Isidoro Macias
 Antonio Morales Jori Montine

Acto ordinario en la villa de Sabralion a veinte y seis de Abril de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las diez de la mañana.
 D. Juan:º. Marin se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en la Concejalía para celebrar sesion ordinaria, cuyos D. Pablo Sibe nombres se escriben al margen bajo la presidencia de D. Antonio San Juan tenor Alcalde Don Francisco Marin Alcalde y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
 D. Juan Gernones por el tenor Presidente se manifestó: Que por el art.º 26 de la Ley Municipal vigente se ordena que en cada sesion habra un tenor de concejales encargado de presidir la votacion compuesta de un Presidente y que este lo sea el Alcalde y si en el termino municipal hubiera mas de una sesion

presidirán los Alcaldes y Concejales por su
orden y como quiera que el que se pone no es elector del
primer Distrito única sección de Casas Consistoriales y
si del segundo también única sección Casa Calle Santa Maria
número 16, lo pone en conocimiento de la corporación para
que en su vista acuerde los Presidentes que haya de presidir
las mesas en los dos suenos antes referidos, en las elec-
ciones de Concejales que han de tener lugar el día diez de
Mayo próximo.

Hecho cargo el día 10 de lo expuesto por el Sr. Presidente
y dada lectura del art. 36 de la Ley antes citada, después
de discutida su firmeza sobre el particular por unanimidad
acuerda: que puesto que el Sr. Alcalde no es elector
del primer Distrito única sección de Casas Consistoriales,
en los Alcaldes quedan concurriendo así que han
poro el 1.º 2.º 3.º 5.º y 6.º Regidores, presidirán las mesas de
la única sección del 1.º Distrito Casas Consistoriales el
Regidor 4.º Don Francisco Cuenca Moriano y del 2.º Distrito
también única sección Casa Calle Santa Maria n.º 16
el Regidor 7.º Don Juan Torres Marin.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanta la sesión que
firmaron dichos señores de que yo el Secretario Certifico =
Juan M.º Marin Pablo Silva José Morales
Antonio San Juan Juan Leonores
Francisco Cuenca Juan Torres



Julio diez y seis 16



Antonio Morales

Juilaro & Macias

Juan Botello

José Martínez

Amo

Señor Sr.
En la villa de Salvaterra a diez y siete de Mayo
de mil ochocientos treinta y uno, siendo la hora de la
día de la mañana, se reunió el Ayuntamiento Cons-
titucional de la misma en las Casas Consistoriales para
celebrar sesión ordinaria, cuyos nombres se expresan
al margen bajo la presidencia de D. Francisco Estan-
islaben, y leído el acta anterior fue aprobada.
Por el Sr. Presidente se manifestó que terminando
la fin de Junio próximo los contratos de facultati-
vos médicos, Cirujanos y farmacéuticos titulares, hechos
por Don Bernardo González Herrera, Don Luis González Peña
quedano y Don Francisco Vega Hernandez, para la ven-
ta y suministro de medicamentos a los vecinos y
familias pobres, lo hacía presente a la Corporación
para que en su vista acordase lo que crea del caso.
Hecho cargo el Sr. de lo expuesto por el Sr. Presidente
y dividido el asunto suficientemente por los Señores Con-
cejales, por unanimidad acordó: Que desde luego se con-
venga las licitaciones en el Palacio de la Provincia
en por el término de veinte días, siendo el con-
trato que se celebre por el tiempo de cuatro

Don y la obligacion de asistir cada profesor a ciento
Cinquenta familias pobres que se han designado,
y el farmacéutico, suministrara medicamentos a
trecientas que tambien se han designado, con el
sueldo cada uno de novecientas, sesenta y nueve
peatas que se hallan consignadas en el presupuesto mu-
nicipal que recibiran por trimestres vencidos y con die-
ces que se consiguen en el Repartido que se instruye
al efecto, todas en armonia al Reglamento de Sanidad
Interior de 24 de Octubre de 1873, de donde se para
ello Certificacion de este acuerdo para que sirva
de base del mismo.

Se acordó satisfacer del Capitulo de imprevistos ochenta
cinco; treinta peatas a Juan Castañal Garcia por haber
puesto la vacuna a los niños pobres de esta poblacion con
instruccion de la linfa y para justificar el pago una
Certificacion de este particular de acuerdo para unir la
al libramiento que se expida.

Se presenta la cuenta rendida por el farmacéutico titu-
lar Don Francisco Vega Fernandez de los medicamentos que
ha facilitado a los pobres fuera de la lista de bienfe-
cia Juan Manuel, Tomás Lora, Francisco Lora, Pedro Gar-
cia, Jose Maria Rodriguez Guerra, Pablo Sanabria,
Diego Tinoco y Francisco Contreras importante de
Cuenta y cinco peatas cincuenta centimos, la cual fue
aprobada por el Ayuntamiento acordando se satisfaga con
cargo al Cap. 1.º art. 2.º del presupuesto municipal
Agente, enviendose dicha Cuenta al libramiento
que se expida.



Este dia y año 17

Se acordó satisfacer con cargo al Capitulo 2º Art.º 6º del presupuesto municipal vigente, dos pesetas cincuenta céntimos a Juan Maria Regala Martin por conducir un pliego urgente del Ayuntamiento de esta villa a la Substancia de este Partido.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanta la sesión que forman dichos señores, de que certifico.

Juan ^{de} Martin

Antonio San Juan

José Morales

Juan Hermosero

Antonio Morales

Galo Ferrado

Juan Botello

Juan Botello

Fidoro e Macias

Juan Torres

Juan, co Cuervo

José Martin

Se celebró en la villa de Sabralan a siete de Junio de mil ochocientos treinta y uno, reunidos en las Casas Consistoriales los señores de este Ayuntamiento a las diez de la mañana para celebrar Sesión ordinaria y a cuyo nombre se acuerda que se celebre bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Villanueva y leída el Acta anterior fue aprobada.

Por el honor Presbente se manifiesta que en el presupuesto sucesivo
por el presente que se remite de sus obligaciones sucesivas y
una a su cuenta y dos figuran presupuestadas para personal y ma-
terias del alumbrado publico de esta poblacion para el numero
de Cuarenta farolas mil trescientas ochenta farolas y se ha con-
veniente el pasarlas a subasta, el servicio de ellas, en lugar
de administrarse y lo haiva asi presente a la misma para
que en su vista determine lo que crea mas conveniente. He-
cho cargo el abo. de la república por el honor Presbente y despues de
discutido el punto por unanimidad acordó. Que el servicio del
alumbrado publico de esta poblacion en numero de Cuarenta
farolas se haga bajo las condiciones siguientes.

- 1.^a El tiempo de la contrata, lo sea por un año dando principio
el dia primero de Julio proximo y terminara en treinta de
Junio de mil ochocientos noventa y dos.
- 2.^a Que el cuenta del contratista tenga el auxilio de asistencia, ali-
mentacion de aceite petroleo que consuman las cuarenta faro-
las, aceite, limpieza diaria, durante las noches que se en-
ciendan, reparacion y conservacion de las mismas.
- 3.^a Que tambien sea obligacion del contratista al termino el mes
del mes de Agosto, entregar renovadas farolas en el mismo estado que
las recibe, y si alguno desperfecto tuvieren traer de su cuenta.
- 4.^a La cantidad que ha de servir de tipo para la subasta lo es
el de mil trescientas ochenta farolas, admitiendose proposicio-
nes que cubran esta cantidad, y despues se baja, y en la que qued
placada la percibirá el contratante por abatas hasta el
sea el ultimo dia de cada mes y como garantia del contrato
quedara siempre en deposit una sumatoria, asi es que el
primer mes, la percibirá el treinta y uno de agosto y el
ultimo el treinta y uno de Julio de 1892, al mes que al
entregar las farolas, se han de recibir y no haya que hacer



ninguna reparacion en ellas, su Cuyo Canso lo recibiere
 el Ayuntamiento de Ciudad.

Durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Mayo
 Abril, Mayo y Junio, han de estar encendidas las farolas de
 de el Ayuntamiento hasta las diez de la noche, y en los restantes
 los meses del año, e sea Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero,
 hasta las once.

6.ª Se ma de cuenta del Contratista los desperfectos que se
 sean las farolas por mano propia, tornante u otra cau-
 sa Antaloga.

7.ª La union tubasta que ha de celebrarse, lo sea el dia ven-
 te y uno del actual, a la hora de diez a once de la mañana
 en las Casas Consistoriales.

Para la instruccion del oportuno expediente, Redunase
 Certificacion de este acuerdo, que tramitara el Ex. Presiden-
 te en la forma ordinaria.

Se presenta la cuenta rendida por el maestro alarife Juan An-
 dras de los gastos originados en la reparacion de la ca-
 serna del Pitar, importantes nueve puestas cincuenta centimos
 y hallandole conforme fue aprobada, acordando que dicha can-
 tidad se satisfaga con cargo al Cap. 6.º art. 9.º del presupuesto
 municipal.

Se acordó satisfacer con cargo al capitulo de imprentas del
 presupuesto municipal en ejercicio, quince puestas a Don Juan
 Alonso Peralta por un sello Canchot que ha facilitado con
 destino al Aygda Municipal de esta villa.

Tambien acuerda el Ayuntamiento satisfacer del Capitulo
 de imprentas del corriente una memoria de tres puestas,
 puesta y cinco centimos al Maestro Memon Antonio Al-
 va Alvarado por la Compostura del Pitar de la villa
 y como Comprobante de este gasto unan certificacion

El de particular el acuerdo al libramiento que se expide
del mismo acuerdo satisfacer de expensas Capitales de im-
previstos del corriente que monten una cuenta cincuen-
ta centimos a Antonio Torres por un candado con doble
llave que ha facilitado con destino a la balija pu-
blica de la Correspondencia, y como comprobante de
este gasto undas Certificación de este particular de
acuerdo al libramiento que se expide.

También acordó satisfacer con cargo al Capitulo 1.º del presupuesto
municipal veinte y dos pesetas cincuenta centimos a Inés Hernandez
Ornela y Tomas Cáceres Diaz por conducir telegramas a la Sta-
cion de Badajoz comunicando al Excmo. Gobernador Civil
de la Provincia los resultados de las elecciones de Dipu-
tados Provinciales a Cortes, últimamente re-
ficadas.

El mismo acuerdo el Ayuntamiento que del Capitulo 6.º del
9.º del presupuesto se satisfagan veinte y ocho pesetas a Blas de
Luis Arechaga, Francisco Alarcón, Juan Diaz Lago y Juan Martin
Dominguez por la reparacion y limpieza de las cuentas vecinas
de los Caminos de Badajoz y Sagales, así que el recogido
de piedras del primer, e sea a ocho pesetas a los tres pri-
mos y a cada uno y cuatro al último.

También acordó el Ayuntamiento satisfacer con cargo al
Capitulo 1.º del 5.º del presupuesto, diez pesetas setenta y cinco
centimos a Francisco Cardo Santhron por una lata de petróleo
que ha suministrado en todo el actual que económica con-
destina a las bues de las Oficinas municipales.

También acordó el Ayuntamiento satisfacer con cargo



Fecha diez y nueve 19.

Capítulo de Impuestos del presupuesto municipal en ejercicio
 a Don Juan Nolasco Ponce, treinta y ocho pesetas setenta y cinco
 por llevar al Gobierno de Provincia las cuentas municipales
 del Año Económico de 1889-90 con inclusión del reintegro de
 las mismas, y como Comprobante de este gasto se unirá certifi-
 cado de este particular de acuerdo del libramiento que se expide.
 Así mismo acuerda el Ayuntamiento que del Capítulo 1.º art.
 4.º del presupuesto municipal, se satisfagan a Donon Caro
 Herlander, siete pesetas, cinco por los recorros suministrados
 a los hermanos de la Caridad y las otras del restante por con-
 tribución al inmediato pueblo de Salvatierra.

Queda enterado el Ayuntamiento habiendo aprobado por el
 Gobernador Civil de la Provincia con fecha cuatro del
 actual el presupuesto adicional y refundido del corriente
 Año Económico, y en su virtud acuerda, que las cantidades se
 satisfagan de las papeles de la Caja municipal, se formalice
 con arreglo a la Ley, y que se satisfagan al infrascripto
 Secretario las cinco pesetas por cada consignada, en el capi-
 tulo 1.º art. 4.º de dicho presupuesto adicional por el material
 de oficinas con observación de cuenta por los motivos expuestos,
 en la misma ordenación del día seis de Julio último, atendido a
 el aumento de gastos que ha originado este servicio en el ac-
 tual Año Económico, causa por la cual fue consignada

Hecho Cuenta.

Qualesquiera de los que se acordó el Ayuntamiento satisfacer con cargo al capítulo 1.º art. 9.º del presupuesto municipal a Don Juan Pedro Pascual y Don Rufino de Torres Ferrada quinientos ochenta y dos pesetas por los trabajos ejecutados en la formación del padrón del recuento de la ganadería, propuesta de altas y bajas de la misma y estudio y borrador del respectivo de la Contribución Personal del próximo año económico del 891-92, dando de cuenta de los mismos los impresos, reintegros y gastos de correos al reunirse a la aprobación los documentos expresados.

Lo hubo otros asuntos de que trata y se levantó la sesión que finica estos tres del día de que certifica.

Juan^{co} Masera Antonio San Juan

Eduardo Macias

José Mulet

Antonio Morales

Juan Botello

Juan^{co} Luenda

Juan Torres

Juan Hermosero

José Martínez

Fco

Sesión ordinaria } en la villa de Salvatierra a catorce de Junio de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Consistoriales para



letras union ordinaria, cuyos nombres se expresan al
margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Martin Martin y leida el acta anterior fue aprobada.

Quedo enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado
por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fe-
cha nueve del actual, el presupuesto municipal ordina-
rio para el ejercicio economico de 1891 a 1892.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanto la
sesion que forman dichos autos de que yo el Sr. certifico

Juan^{to} Martin Antonio San Juan

José Morales Francisco Lucendo Juan Torres
Antonio Morales Juan Hermosillo

Isidoro Estacio Juan Botello

José Martínez

Segun ordinaria } en la villa de Abralim a veinte y uno de Junio de mil ochocientos
noventa y uno siendo la hora de las diez de la mañana,
se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en
las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria, cuyos nom-
bres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Francisco Martin Martin y leida el acta anterior



que aprobada.

El Sr. Cuente del repartimiento formado por la obtención de Contribuciones de la Provincia y cuyo estudio a la Comisión Provincial para el presente año económico de 1891 a 1892, inserto en el Boletín Oficial en 1892, así como de las proposiciones que se hacen en la Comisión de Dicha obtención de parte del Central inserto en mencionado Boletín, y visto lo que determina la C.^a el Ayuntamiento por sesión celebrada por unanimidad acordó imponer el 11 de Julio de 1891 de Cobranza, sobre el 16 del recargo un mil por ciento.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo dejado de ejercer el cargo de agente ejecutivo para el cobro de los devotos que resultan a favor de este Ayuntamiento recauda en Tres Doblados Reales con fecha 23 de agosto de 1889, se celebró en el caso de nombrar otro que le sustituya.

Tomada la consideración por la Corporación la manifestación hecha por el Sr. Presidente y discutida suficientemente por unanimidad, fue nombrado para ejercer el cargo de agente ejecutivo Don José Lobo Fabra vecino de San Blas de Calles, a quien el Sr. Presidente expediré el necesario nombramiento.

Se acordó volver con dos pesetas cincuenta centavos del capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto municipal a Juan Diaz Lago como pobre enfermo.
Se hubo otros asuntos de que tratar y se levantó



Se ha reunido 21

Acta que forma libro de actas del ayto de que certifica

Juan Martin Antonio San Juan

José Morales Juan Comas Antonio Morales

Fran. Luenda Galo Corrada Juan Botello

Indoro Macias José Martínez

Acta ordinaria } en la villa de Salvatierra a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria, cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martín Martín y toda el acta anterior fué aprobada.

En virtud de lo que dispone el artículo 188 de la Ley Municipal, el ayto. acordó abonar a los empleados del mismo, los haberes del presente mes.

Pedro Gar... Se acordó satisfacer por vía de gratificación a Pedro Gar... via Morales con cargo al Capital de Ingresos del Ayuntamiento municipal en el importe, noventa y una pesetas.

Diez y cinco quintos como encargados en la impu-
ta de Carnes que se satisficieran, si decir que se han
sacrificando para el consumo de este Ayuntamiento, du-
rante todo el actual año economico.

Se presenta la cuenta rendida por el agente de este
Ayuntamiento en la Capital de Badajoz Don Antonio
Llora y Alcaraz, perteneciente al 2º trimestre del año
actual economico, y examinada que fue, se aprobó,
acordando se satisficagan con cargo al capitulo de im-
previstos del presupuesto municipal en ejercicio cin-
ta ochenta y cinco pesetas treinta y cuatro centimos y
por quites y reintegros de costas de dicho trimestre,
facturas y sellos para el cobro de las inscripciones,
trimestre primero de Enero y primero de Abril ul-
timos y otras partidas que figuran en dicha cuenta,
univendose al libramiento que se expida, certificacion
de este particular de acuerdo.

Tambien se acordó satisfacer con cargo al expe-
dido capitulo de imprevisos cincuenta pesetas a
Don Juan Alonso Pascual, auxiliar de la Secretaria
de Ay^{to} y por los gastos hechos en un viaje para
llevar al comision y censura del Sr. Don Esteban Subal-
terra de Hacienda de S. M. de los Caballeros, el apen-
dix y copia del amillaramiento del proximo ano eco-
nomico de 1891 a 1892 y otro a Badajoz para inter-
sue del Sr. Director de Contribuciones de la Provincia
la pronta aprobacion de dicho apendix a fin de
conferenciar lo antes posible el repartimiento de la
Contribucion territorial del expuesto ejercicio en

Fecha veinte y dos de Mayo

El tiempo que esta precedida por dicho Sr. Alcaide en la Circular de este del actual inserta en el Boletín Oficial número 289.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que habiéndose adoptado por el Ayuntamiento con fecha tres de abril último, y para cubrir el cupo y sus recargos del presupuesto de Consumos para el ejercicio que comienza de 1891 a 1892, la sea el Sr. Esteban Alcázar, se llega el día en que deba proceder a efectuar los correspondientes censos y recabamientos con los vecinos y habitantes del cabecera de este término a fin de obtener los datos oportunos, así como también a la designación del personal y apertura de los libros que determina el Reglamento del Impuesto.

Se le encargó al Sr. Alcázar por el Sr. Presidente, y después de una amplia discusión en que tomaron parte varios de los Sres. Concejales, y discutida suficientemente sobre el particular por unanimidad acordó que para el cargo de Alcaide para la cobranza que haya de efectuar se por todas las especies sujetas al Impuesto de Consumos, la sea Sr. Martín Domínguez con el sueldo diario de una peseta setenta y cinco centimos, para Interventor Sr. Victoriano Pico Guisado con el de una peseta cincuenta centimos, y para relatores a Sres. Morales Pedro, José Torres Martín, Manuel María Corral, Tomás Carrero, Alonso Benito Mangas y José González Pico,

desempeñando el primero el cargo de Cabe con el sueldo de una
 peseta cincuenta centimos y los cinco últimos el de una pe-
 sa cincuenta centimos cada uno, cuyo total importe de
 once pesetas diarias se abonarán en concepto de sueldo
 de los productos que se recauden, así como el del arriendo
 de la casa calle de la Plaza n.º 14, donde se instalará dicho
 Almona que ha sido subarrendada por Don Fr. Moreno y otros
 por la cantidad de cinco cincuenta pesetas anuales que
 se satisficieron por trimestres, y el costo de la apertura de
 libros e impresos que sean necesarios.

Los los puntos de entrada por donde se introducen las saque-
 tadas al aduana de derechos para ir a la Almona, se han de
 marcar que en la actualidad están marcados, haciendo así que
 alia a este vecindario, a fin de que no incurran en penalidad.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la sesión que
 firman dichos señores del est.º de que certifico =

Juan^{co} Martín Pablo Sierra Antonio
 San Juan

Lidorio Macías José Morales

Antonio Morales Gil Ferral Juan Torres

Juan Botello

Fran.º Cuervo

José María



Julio veinte y tres 23.

Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento.

1.ª Parte.

En la villa de Salvatierra a primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno, siendo las diez de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Ayuntamiento saliente Don Francisco Martin Martin, con los Concejales Don Antonio Gutierrez Encinas, Don José Alonzo de Vega, Don Antonio Morales Lucena, Don Pedro Martin Contreras, a quienes corresponde estar, y Don Pablo Silva Alcaide, Don Gabo Ferrado Barrientos, Don Francisco Quintero Almona, Don Juan Tomas Martin y Don Juan Pablo de Cans que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el actual bienio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la Constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron correctamente recibidos Don Severo Corral, Alcalde, Don José Lago Concej. Don Juan Martin Martin, Don Antonio Vergara Martin, Don Manuel San Juan Ferrado y Don Juan Tomas Pineda electos y proclamados Concejales por este termino municipal, en virtud de Cartas de Mayo últimas, en las que Certificaciones y Credenenciales presentaron en Obsequio.



hacia la tiempo oportuna, sin que resulte declarada
ni reclamada la incapacidad, ni tampoco admitidas
ni presentadas sus nuevas. Resultando presentes los
individuos que han de componer la nueva Corpora-
cion, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los re-
cientemente elejidos y les declaro posesionados en sus
cargos abandonando inmediatamente la presiden-
cia, y haciendole de sus asuntos todos aquellos, conve-
nientes a quienes corresponde cesar, tras de una
cordial despedida entre los mismos y los que tuban
a cumplirlos, quedando con ellos por terminada
esta primera parte de la Hacia, cuya Acta firmaron
todos los asistentes de que goza el Secretario certifico

Juan^{co} Mañan

Pablo Silcoff

José Morales

Antonio San Juan

Antonio Morales

Judicio Estacia

Juan Torres

Juan^{co} Cuendo

Galo Ferrals

Juan Botello

José Gayo

Genaro Corral

Antonio Vazquez

Juan Maria Martin

Manuel Judiz

Juan Gomez

José Martin

Quedando constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interna de Don Lorenzo Corrales Morales, como Concejal electo por mayor numero de votos, se procedio al nombramiento de Alcalde en votacion secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando una a una en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los articulos 52 y 54 de la Ley Municipal, terminada la votacion y practicada el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la Ley Citada resultaron con seis votos Don Juan Torres Marin y con cinco Don Francisco Queda Almorano, la totalidad suena igual a 11 de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponde once Concejales segun la redaccion del art. 25 reformado de la referida Ley, que la mayoria absoluta de este numero segun el art. 55 ya citado la constituyen seis votos, y con los Alcaldes, por Don Juan Torres Marin, este fue proclamado Alcalde Presidente por el interino, haciendo acto seguido a su vez por la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Proseguida por el mismo orden y una por una, se procedio a la eleccion de los dos Alcaldes de Herederos, que segun la precitada Ley, corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados para Primer Heredero de Alcalde Don Juan Torres Marin por seis votos, contra cuatro que obtuvo Don Francisco Queda Almorano y una Don Lorenzo Corrales Morales. Para segundo Heredero Don Jose Lugo Consejo por seis votos, con

ha Cines obtenidos por Don Lorenzo Corral, Morales.
Se eligió después y de igual modo a Don Manuel
Luis Landa para Regidor Sindico por seis votos
contra Cines Alvarado por Don Lorenzo Corral, Mora
les, siendo aquel como los restantes electos foreranos
por este segundo en sus respectivos cargos por el Sr.
Alcalde Presidente.

Se deviendo determinar el orden numerico de las
Regidurias para que cada cual ocupe su respectivo que
de y queda substituido o suplente que le preceda en el
cumplimiento de la Administracion Municipal, se procedio a
verificarlos por el orden de votos que cada cual obtuvo
en la eleccion y dio este resultado:

Regidor 1.º Don Lorenzo Corral, Morales -

D. 2.º Don Juan Martin Martin -

D. 3.º Don Antonio Vargas Alarcas -

D. 4.º Don Manuel Landa Landa -

idem 5.º Don Pablo Sierra Fructa

idem 6.º Don Gabo Corrado Carrero

idem 7.º Don Francisco Ochoa Morcillo

idem 8.º Don Juan Botello Cruz

Por ultimo queda designado el Domingo de cada sema
na y hora de la tarde de su mañana para la celebracion
de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo
47 de la Ley Municipal, declarandose definitivamente
se constituye el Ayuntamiento, quedando por termino



Feche veinte y cinco de Mayo de 1851.

de el acto y firmando la presente los Señores Concejales
Asistentes, de que yo el Secretario Certifico =

Juan Torres Juan Gomez Yañe Gago

Manuel Guzman

Juan Martinez Juan. Luendo

Juan Botello

Genaro Corral

Antonio

Gonzalez

Los Concejales que suscriben, protestan del acto de posesion, por no haberse recibido juramento a todo el ayuntamiento, y que el Alcalde Presidente proclamado, este Casa do con la Profesora de Instruccion primaria de esta villa, y que las papeletas de votacion de los cargos de Alcalde, Regidores y Sindicos no han sido hechas por manos de los votantes y si han valido por ellas fuera del local. Pablo Silveira Gale Gorraldo

Jose Martinez
Sec.



In la villa de Salvatierra a cinco de Mayo de mil ochocientos...

verenta y uno, siendo la hora de las diez de la mañana se
reunio el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las
Cajas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torres Martin y leida el ac-
ta anterior fue aprobada.

Dada lectura del art. 60 de la Ley Municipal, se procedio
a fijar las Comisiones permanentes de su seno en todos los
ramos que requiriese por indole especial, y hechas lecturas y
examinadas para que los individuos que se designan como vili-
gentes y celosos por su buen nombre, tomen la iniciativa y
propongan el acuerdo mas conveniente para el exacto cumpli-
miento de los deberes y servicios municipales, siendo pre-
sidentes natos por la Ley los Tenientes Alcaldes y Sindicos de
las que fueron o el Concejal mas antiguo por su turno.

Primera Comision de presupuestos, repartos,
arrugas y cuentas.

Don Manuel Ambrosio Torido

Don Marcos Corales Morales

Don Galo Comado Canete

Segunda Comision de amillaramientos, con-
sumos y repartos de idem

Don Jose Gago Conejo

Don Francisco Cuenda Martin

Don Antonio Vargues Martin

Don Juan Martin Martin

Tercera Comision de establecimientos
publicos, instrucciones, beneficencia, comer-
cion, obras y demas auxiliadas de los fa-

Cultivos y vecinos pecheros practicados.

Don Juan Torres Martin

Don Pablo Silva Acosta

Don Juan Botello Cano

Don Juan Gomez Pico

En virtud de lo que determina el articulo 136 parrafo 2.º de la Ley Municipal y nombracion para Interventor de los fondos municipales a Don Francisco Luenda Moriano y Suplente a Don Antonio Vazquez Macias por unanimidad.

Para el reconocimiento y tasacion de los productos del Monte Porrino y de todo cuanto que ocurra a este Municipio, nombraron de pecheros de parroquia a Don Juan Martin Martin y Don Juan Botello Cano, quienes obtuvieron sus votos contra cinco que obtuvo Don Alonso Luenda Moriano y Don Juan Sebastian Rodriguez, disfrutando el haber anual de veinte puestas cada uno, con cargo al Monte Porrino, como ha sucedido en años anteriores.

Los Concejales Don Pablo Silva Acosta, Don Francisco Luenda Moriano, Don Gabo Ferrada Canteras, Don Antonio Vazquez Macias y Don Lorenzo Corral Moral protestaron del nombramiento de los pecheros Don Juan Martin y Martin y Don Juan Botello Cano por ser individuos de la Corporacion.

Por el tenor Presidente se manifesto que con arreglo al art.º 23 del Reglamento general de 30 de Septiembre de 1885 sobre la Contribucion Territorial, debe nombrarse un Vice-Presidente Concejil del Ayuntamiento por la vacante ocurrida del Concejil Don Don Moral Sago. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad

Alcaldia Vice-presidente de la Junta Municipal al Consejo
Don Pablo Silva Alcalde.

Tambien por dicho Sr. Presidente se manifestó que era necesario el número de vigilantes del reglamento de Comunes nombrados para dicho fin, proponiendo al acuerdo con el Sr. Alcalde el aumento de dos individuos mas. En su virtud el 17.^{to} así lo acordó recayendo los nombramientos en Francisco Gonzalez Moreno y Francisco Lago Cerro.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanta la Sesion que firman dichos Señores de 17.^{to} de que certifica:

Juan Torres

Juan Gomez

Yon Yon

Manuel

Francisco Cuervo

Manuel de Juan

Lorenzo Corral

Pablo Silva

Juan Botello

Galo Ferrada

Jose Martin

Don

En la villa de Salvatierra a doce de Julio de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Consistoriales para celebrar Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torres Moreno y toda el acta anterior fue aprobada.

En observancia del capitulo 2.^o de la ley municipal, que fue leida se ocupó el 17.^{to} de determinar el número de sesiones en que ha de dividirse este término con



Folio veintiocho 27.

municipal en el presente año economico. Entiendo presente el principio del mismo y que en el no puede hacerse distincion de clases por ser uniforme el concepto contributivo de los habitantes, estando comprendidos en todo lo demás que expresa la regla 3.^a del art. 66 de la citada ley, acordado el punto suficientemente, acuerda dividir la cuatro secciones que están en proporcion del número de Concejales en esta forma.

1.^a Seccion, De las calles, Granada, Corrales, Castillo, Barcena de Trillo, Tercero de San Juan, Plaza de Argala y Real.

2.^a Seccion del Barrio de San Antonio, San Antonio, Pileta, Barracorta, Plaza, Pirarro, Torre, Colera y Munder y Puerca.

3.^a Seccion de la Calle de Colodillo, Barrio de Lina, Cuenta del Cura, Cuenta del Barrio, Calle de Reina Cortes y Nueva.

4.^a Seccion, Calle de Comedera, Moreros y Peto, Plano de la Virgen, Santa Maria, Callita y Alfuras.

A la 1.^a 2.^a y 3.^a seccion por ser mayor el importe que pagan por el art. 66 regla 4.^a se le asignan tres vocales asociados y a la 4.^a dos. Publíquese su resultado, según

Lo determina el art. 67 de la ley.

Material

Por el Sr. Presidente se hizo presente que siendo por de
mas cuojoso y nada facil llevar la contabilidad del
material de oficina por la diversidad que las
cientas, sesenta y cuatro presupuestos habia que
hacer por la multiplicidad y variedad de servicios y
objetos a que se destinan, pretendia que deviera acordar
se con la aceptacion del Secretario que este se hiciera
cargo de la adquisicion del material de oficina
por la cantidad presupuestada para todo el año economico,
librandon el importe de este por docenas partes al
principio de cada uno de los meses. El Sr. en vista
de lo expuesto por el Sr. Presidente y la aceptacion del
Secretario, por unanimidad acordó estar conforme con
lo expuesto por dicho Sr. Presidente.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levanta
la sesion que firma dichos señores de que yo el Secre-
tario Certifico = 9

Juan Torres	Juan Gernero
Jose Yago	Manuel In Juan
Gregorio Corral	Galeo Corral
Juan Marin	Juan Botello
Antonio Marquez	Jose Martin

Señalada en la villa de Badajoz a diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma en las Casas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don Juan Ferrerola y leída el acta anterior fue aprobada.

Se acordó que por la Comisión permanente de Beneficencia se forme la lista de los vecinos pobres que han de asistir por las facultativas, titulares, así como de los que hayan de suministrarse medicamentos gratis por el farmacéutico titular, y ultimada que sea se presente en la próxima sesión para la aprobación del Ayuntamiento.

También se acordó satisfacer con cargo al cap. 3.º art. 5.º del presupuesto municipal una fuente a Francisco Gutiérrez Torado, por la muerte de un buey.

Se dio cuenta de un escrito fecha diez y ocho del actual de D.ª Juana Menga Remando viuda de don Juan Remando de este domicilio, en el que manifiesta no poder lactar a su hijo Pedro Patriciano por el padecimiento que sufre, según certificación facultativa que acompaña, y que careciendo de recursos para buscar una nodriza que lacte a su dicho hijo, solicita se le auxilie de los fondos municipales con cantidad suficiente para ello. El Ayuntamiento en su virtud acordó que se le abonase la cantidad de veinte y cinco reales que del cap. 5.º art. 2.º del presupuesto municipal se le abonase.

un real cédula e sean siete puestas. Cincuenta centimos y
menudas hasta el día catorce de abril de mil ochocientos
noventa y dos lo que cumple dicho número en todo.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la
sesión que firma los señores de abajo. De que certifica:

Juan Torres Juan Gomez José Yago
Juan Mariné Juan Botello Manuel J. Yago
Pablo Silveira
Antonio Yago y Yago Lorenzo Corval
José Martínez
Pri

Según ordenanza } en la villa de Salvatierra a veintiseis de Julio
de mil ochocientos noventa y uno, siendo la hora de
las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento
Constitucional de la misma en las Casas Consistoriales
para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia
de don Juan Torres Mariné y siendo el acta anterior fue aprobada.

Leído enterado el Ayuntamiento de haberse co-
brado del agente ejecutivo interino de la zona de
San de los Caballeros, Don Cándido García de Abajo
dos diez y nueve puestas de los recargos, mu-

folio veintinueve 29



municipales de Territorial del primer semestre del año
económico de 1890 a 1891, así como de igual ejercicio
quinientas sesenta y dos pesetas cobradas del
Banco de España por la venta de intereses de la
Caja de Depósitos, Compensadas en Concursos.

No hubo otros asuntos de que tratar y se levantó la
sesión que firma Vchco. Núm. de quince el Secretario
Certifico -

Juan Torres Juan González José G...
go

Lorenzo Corral Antonio Vazquez
Pablo Silveira

Galo Corral José Cuervo Juan Botello

Manuel José Juan
Juan Martínez

José Martínez
fin



En la villa de Badajoz a dos de Agosto de mil ochocientos...

noventa y uno, siendo la hora de las diez de la mañana
se reunió el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria, bajo
la presidencia del tenor Alcaide Don Juan Tomas Mallan y leído
el acta anterior fue aprobada.

El día Cuarta de un escrito fecha treinta de Julio próximo
pasado de Don Sabina madre de este domicilio, en el que una
infanta no poder lactar su mujer Maria Trifosa Cáceres,
Blanca a su hijo de ganancia, por la falta continua y de la
de la que se encuentra según Certificación facultativa
que acompaña y que careciendo de medios para hacer
una nodriza, que lacte a su dicho hijo solicita se le
auxilie de los fondos municipales, con cantidad suficiente
para ello. El Ayuntamiento en su virtud, acordando que
el peticionario se goce, Acordo que del Capítulo 5.º art.º 9.º del
presupuesto municipal se le abone desde el día de ayu-
dantías continuas de fecha de ahora, hasta el día
Catorce de Diciembre del presente año de que cumple
se funda una un año.

Tambien acordo el Ayuntamiento satisfacer del Capítulo
2.º art.º 6.º del presupuesto municipal viginte tres pesetas y
a Monseñor Morales por su jornal con tres Caballe-
rias menores en clase de verdura, para llevar dos he-
manas de la Ciudad al pueblo de Regales.

Asi mismo se acordo satisfacer del Capítulo 6.º art.º 1.º
dos pesetas cincuenta centimos a Valentin Armas por
la limpieza general del lugar de la plaza y fiteo
del mismo. a los otros otros cuantos de que tra

las y se levanta la sesion en forma de lo que
el Secretario certifica.

Juan Tomas, Juan Gomez, Jose Gago

Ymora Corral, Antonio Varquez

Gato Corrado, Juan Botello

Rasuel, Inguan, Juan Marin

Jose Maria

Acta Extraordinaria } En la villa de Albaladejo a cinco de Agosto de mil
ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Don Juan Tomas al fin se reunieron en las Casas Capitulares las
señoras Causales que al margen se expresan con el fin de
celebrar sesion publica extraordinaria para que fueran conve-
nidos en tiempo y forma que la ley marca, cuya sesion tie-
ne por objeto el de llevar a debido efecto el voto de
los Ciudadanos que con el Ayuntamiento han de constituir
la Junta Municipal durante el ano de 1891 o 1892
a fin de lo dispuesto en el Capitulo 2.º de la Ley orga-
nica vigente. En tal virtud hallandose anunciada esta reunion
por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta
localidad con fecha diez del actual segun consta del respectivo
boletín y por medio de pregón y toque de Campana
desde las nueve de esta tarde en adelante, se celebró
abierto el acto a la hora de las once y a presencia

de los Circunstancias que tuvieron a bien concurrir.

En la virtud de las Actas del Ayuntamiento Capitulo 1.º de la Ley Municipal, y sin protesta ni reclamacion alguna se hizo y se hizo la operacion leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con los nombres escritos en las papeleras iguales, las que, en la consecuencia, fueron introducidas en un Cántaro proporcionado, procediéndose a la extraccion, luego de ser dicho Cántaro convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente.

1.ª Sesion { El Montrosas Gomez

Juan Mangas Diaz

Pedro Beltrán Contreras Muris

Juan Miguel Vera Canas

2.ª Sesion { Sr.ª Maria Guisado

Sr.ª Petolla Medelp

Juan Roma Mangas

3.ª Sesion { P.º Fr.º Ferrer Ferrada

Juan Felipe Mangas Romero

El Sr.º Wargun Melendez

4.ª Sesion { Andres Mangas Dominguez

Cuyo total de once asociados es el correspondiente a este Ayuntamiento, de que debe constar este municipio segun la Ley de 1.º de Agosto de la presente Ley de Ayuntamiento y que debe nombrarse con sujecion a la misma.

En la virtud de lo acordado se publica este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se

El día treinta y uno 31



siempre por crédito a los Abogados, cuando por terminada el acto
y levantada la sesión, cuya acta suscriben los señores Concejales
los Concejales con el teniente Alcalde y de todo por el Ayuntamiento de Badajoz

Juan Torres Juan Gomez y all yago

Lorenzo Cosral

Gato Ferrada

Marcos Ferrada

Juan Botello

Juan Marin

Nicolas Vargas

José Martín

Además en virtud de lo que se ha acordado en la presente no habiendo celebrado sesión
ordinaria en el día de hoy por no haber asuntos de que
tratar. Salvando siempre de efectos de sus sesiones
los retintos y uno = José Martín



También acredito por la presente no haber tenido
efecto en este día la sesión ordinaria por no

Julio 31

Señor conde de que trata. Salvacion de
señ de agosto de mil ochocientos noventa y uno =

José Martínez
Hno

Sesion ordinaria del dia 23 =

<u>Señores del Ayto</u> <u>Presidente</u>	En la villa de Salvacion a veinte y tres de agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento.
D. Juan Gomez Perez	que al margen se expresa en la Pasapla putular bajo la presidencia de D. Juan Gomez Perez en ejercicio, por suspension judicial del Alcalde primero, por dicho tenor se dió abierta la sesion a las diez de la mañana.
<u>Concejales</u> D. Lorenzo Berrales B.	Acto seguido se dió lectura de lo anterior que fue aprobada
D. Pablo Silva Arca D. Juan Buenda Mor. D. Ant.º Parg.º Macias	consecutivamente por el trio se dió lectura y cuenta de las ordenes y disposiciones recibidas desde el acta anterior y que dieron enterado S.
D. Gab.º Ferrnado Carr. D. Juan S.º Juan	Seguidamente se dió cuenta del escrito fecha veinte y dos del actual presentado por D. José Martínez Hiran, trio del Ayuntamiento, por el cual hace renuncia de dicho cargo por tener que trasladarse de este pueblo, leído que fue, enterado, de unanime conformidad acordaron: Admitir a D. José Martínez Hiran la renuncia que del cargo que venia desempeñando trae, al que se le para saber para que se presente a liquidacion sus
D. Juan Botello Carr. D. Juan Martin Mate	acordaron: Admitir a D. Juan Buenda Morales y Cuenda, trio del Ayuntamiento



Este por se
Muecia de D.
José Martí

acoge Ant.º haberes.
D. Juan Buenda Morales y Cuenda, trio del Ayuntamiento

OB

con el mismo sueldo y condiciones que lo estaba el que ha cesado, el que llamado de copropio, presente y enterado aya en el acto el cargo que se le confiere.

Asi mismo acordaron: que se anuncie la vacante y se instruya el oportuno expediente de provision.

En este estado se presento el Concejale D. Juan Martin y Martin al que dado lectura de lo acordado, manifesto: que no esta conforme con que se le admita la renuncia a D. Jo. si Martin Beran, ni con el nombramiento del Int. D. Juan Contreras y Cuevas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de orden del Senor Presidente, firmandola como acostumbra de que certifico, yo el Int. Int.

Juan Gomez Lorenzo Corrales

Antoni Sarguer Pablo Silveira

Jos. Torralba Juan Botello

Juan Cuevas

Juan Contreras Int. Int.

Sesion extraordinaria del 21

D. Juan Gomez Perez
Lorenzo Corrales
Ant. Sarguer
Pablo Silveira
Juan Cuevas
Jos. Torralba

En la villa de Salvacion a veinte y cinco de agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma que al margen se supieran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gomez Perez, en la Casa Capitular

con objeto de celebrar sesion extraordinaria, para
 una convocatoria al efecto para tratar de la
 separacion de uno de los dos guarda del Mon-
 te Pomico de esta villa y de Pedro Garcia Mo-
 rales. Por el concejal D. Galo Ferrada y Cas-
 tizo se hizo presente que por ahora esta de-
 mas un guarda en el referido Monte por no
 haber productos forestales en el que reclama
 con urgencia la permanencia de los guarda-
 de ante por lo que es de parecer se separe
 uno y que este sea Pedro Macias Illarraz, pues
 el otro debe permanecer en atencion a lo que
 que tiene desempeñando el cargo y sus hien-
 riado del Bienemerito Cuerpo de la Guardia
 Civil. Y que tambien es de procedente la se-
 paracion de Pedro Garcia Morales del cargo
 de Inspector de carnes que bien desempeña lo
 su nombramiento y con cargo al capitular
 de impresarios, puesto que dicho cargo debe
 ser desempeñado por un Veterinario ó man-
 tro Morador y no por un profano en la
 facultad.

Separacion
 del guarda
 Pedro Macias
 y Pedro Garcia
 Morales

En tres del Ayuntamiento conformes en todo
 con D. Galo Ferrada y sin discusion, por
 unanimidad acordaron la separacion
 de referidos funcionarios, a los que se les
 dara su haber. Heo habiendo mas de que
 tratar se levanto la sesion que firmamos, de
 que certifico yo el tres de Julio de 1881.

Pablo Silva

Juan Gomez Lorenzo Corales

Antonio S. Sargueta
 Juan. Colenda

Galo Ferrada
 Juan Cordero





sesion ordinaria del 30 de Agosto

Trio del Ayuntamiento

Presidente

D. Juan Gomez Perez

Concejales

D. Lorenzo Corrales R^o

D. Pablo Silva Acosta

D. Fran^{co} Luenda M^o

D. Salo Ferrado Canet

D. Ant^o Parquedellacia

D. Juan Botello Cano

En la villa de Salvatierra treinta y uno de agosto de mil ochocientos noventa y uno, a las diez de la mañana se reunió el señor Alcalde en ejercicio D. Juan Gomez Perez y los concejales que al margen se expresan en la Casa Capitular y Salon de sesiones para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el tri presidente por sin el trio se leyeron las sesiones ordinaria del dia veinte y tres y extraordinaria del veinte y cinco de actual y ambas fueron aprobadas sin discusion. Ato segundo se dio cuenta y lectura de los boletines oficiales y demas ordenes y disposiciones de la semana anterior, quedando enterados.

Segundamente se dio lectura de la opinion resumida de D. Eduardo Corrales Herrera fecha veinte y seis de actual y enterados, teniendo en cuenta que la esusa que alega dicho señor sobre sus meritos y servicios prestados, por unanimidad, acordaron no admitir dicha resumida y que por el señor Alcalde se haga saber y que continúe en el

desempeño de su cargo con el celo que la
 época y los pacientes se claman.

Convenientemente se dio lectura del escrito
 fecha de este día presentado por D. Genaro
 Mender Cardenal por el cual renuncia
 los cargos de Depositario de propios y
 recaudador de contribuciones y cédulas per-
 sonales, enterados dichos señores por
 unanimidad, acordaron admitir las
 renunciaciones que de dichos cargos hace D. Ge-
 naro Mender Cardenal al que se le
 hizo saber por el señor Alcalde.

También se propuso al señor Alcalde
 en virtud de reunir los requisitos de
 providad y de responsabilidad a D. Ga-
 lo Hornado y Carretero para deposita-
 rio de Propios y el Ayuntamiento en
 conformidad con el Tenor presidente
 acordaron nombrar como nombran
 para tal cargo a D. Galo Hornado y Ca-
 retero el que presente que fue acepto
 el cargo.

Por el señor Alcalde se dio cuenta y por
 el trio lectura de una comunicacion
 de este fecha del día 28 del actual, por la
 que da cuenta del estado de la comunica-
 cion, menaje de tria y demas de q^{ue}
 quedan enteradas y en su vista, por
 unanimidad, acordaron que por el Sr.
 Alcalde se reclamara del trio D. Jose Ma-
 tiner Heran en tanto abrase la comunica-
 cion de tria y demas que se heche de
 menos segun los datos o noticias que
 adquiriera.

Por el concijal D. Lorenzo Corrales Rosales

Se admiten
 las renunciaciones
 de D. Genaro
 Mender

Nombramos
 a D. Galo Hornado

se hizo presente a la corporacion, que le consta de una manera positiva no estan rendidas las cuentas de consumos y cedulas personales de los ejercicios de 1886-87 a 1890 a 91, inclusivos y cree que se ha faltado a ~~este~~ precepto legal y pide por decir que se rendan dichas cuentas, los señores del ayunt.^o conformes con lo propuesto, discutido suficientemente el asunto, por unanimidad, acordaron: que por el tenor Alcalde se requiriera al recaudador de dichos años D. Genaro Mender Cardenal para que en el termino de diez dias rinda expresadas cuentas, apercibiendole que de no hacerlo, se firmaran de oficio a corta de los mentados dando cuenta al expirar el plazo.

Cuentas de Consumos

1.

Por el tenor Alcalde se hizo presente que las cuentas de los Monte Porrino de los ejercicios de 1888-89 a 1889-90 se encuentran en la oficina municipal formadas sin tramitacion y por sendos y en poder del recaudador las de los 1890 a 91, lo que manifiesta para que la corporacion acuerde lo que sea procedente. Los señores del ayunt.^o verificados de la veracidad de la tenor Alcalde por unanimidad acordaron: Que las cinco primeras cuentas pasen a la comision de cuentas de este ayuntamiento para que emitan dictamen en el termino de quince dias en cuyo tiempo citaran de oficio en la toza del ayunt.^o para todos

los vecinos que quisieran repararla y que se reclame o requiera al recaudador D Lucebio Varguer para que forme y presente la de los 1890 a 91 en el término de diez dias, bajo apercibimiento de ser formada de oficio a su costa.

Tambien acuerdan: que en virtud de las cuentas del que las cuentas de que se trata son del Monte Porrino Monte de comun aprovechamiento, nombren una comision de vecinos inteligentes para que en union de la comision de cuentas informen estas, como garantia de la imparcialidad que goza el Ayuntamiento en sus actos, recalling los nombramientos en D Tomas Casatero Cortales, D Juan Blanco Estrecha y D Jose Macias Torres a los que se les ha sabido por si tienen a bien aceptar, sacandose certificacion de este acuerdo que servira de cabera del expediente que se instruya, y que se de la publicacion necesaria en los sitios de costumbre.

Por el conxal D Galo Corrado y presidente se manifesto: que como ya queda acordado, el cobrador D Lucebio Varguer Macias no tiene formada las cuentas del Monte Porrino del 890-91 a pesar del tiempo de separacion de pro Frascuroid y en su virtud propone Lucebio Varguer al Ayuntamiento en su separacion y que en su lugar se nombra a Juan Macias Guisado, el Ayuntamiento conforme con lo propuesto. Acogida de punto y de unanimidad acordaron: separar del cargo de recaudador a Lucebio Varguer Macias y en su lugar se nombra a Juan Macias Guisado.



folio 33

a quien considera la corporacion, con su
 parte y de suficiente responsabilidad
 haciendolo saber a uno y otro

Tambien acuerdan que por el tpo de la
 corporacion se certifiquen las cuentas
 que existan en las cuentas y se de cuenta
 en la primera sesion

Tambien se hizo presente por el señor
 Alcalde, que ni los funcionarios de la ad-
 ministracion de consumos, ni los del
 recguardo del mismo cumplen con deber
 y propone la separacion de todos;
 los señores del ayunt.^o hecho cargo
 de lo expuesto por el señor Alcalde, des-
 pues de hacer varios señores truso de la
 palabra y discurrido suficientemente el
 asunto por una minoridad. acordaron: que
 desde luego se separasen de sus cargos
 todos los empleados de la id. mon. y se
 guardo y en su lugar ^{como interinos} nombraron
 para el tpo a Juan Blanes Cabecha
 para suplente del mismo a D. Manuel
 Cuenda Moriano, auxiliado por D. Me-
 fino de Torres y para Interventor a
 Juan Domínguez Marín. Para taba-
 de celadores a

Nombramto. y para celadores a José Nico Garcia,
 de idem Pedro Contreras Cuenda, Luciano Mora-
 es, Antonio Frigo Macias, Juan Frigo
 Jarama, José Vazquez Macias, Manuel
 casio de la Cruz e Hougad, Macium Oseles

saber a unos y otros.

Acto seguido por el dicho Sr. Alcalde se hizo presente, que segun se ha manifestado el t'rio de la corporacion, no se le han entregado los libros de diario de ingresos y gastos del impuesto de t'rio fatto comunero de los ejercicios de 885 a 86 ni de docum. 91-92 manuscritos, ni los cargamentos de ningun año, asi como tampoco los libros que de la redaccion del Cond. m'or de Ayunt. ha recibido ultimamente segun manifestacion del auxiliar D. Juan Romo Pascual, los señores del Ayuntamiento en su vista y sin discusion, acordaron por unanimidad: que por el Sr. Alcalde se requiera al t'rio presente y le reclame amistosamente en tantos documentos fatten y que de no entregarlos, que en seguida instruya el correspondiente expediente de responsabilidad sin consideracion alguna.

Asio

Tambien acordaron: Que el Sr. Alcalde ordene el uso y limpieza de la Carcel publica asi como de la fachada y demas partes de la casa capitular.

Soorro

Tambien acordaron: Que se socorra al enfermo pobre impedido con dos pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo 5.º art. 2.º a Alonso Morales bata.

Mercurio

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que al tratar de hacer uso de las herramientas y menaje que ha servido para la composicion de calles caminos y frentes no se encuentran ningunos, y lo comunica para que en su vista la corporacion delivere: Interados acordaron por unanimidad de que por el Sr. Alf. Maximino Rodriguez se ordene que el



paradero de ellas y de no averiguarse ha
 gause comparecer por el Tenor Alcalde actual
 al Suspenso y su antecesor y a cuantos
 mas sea preciso para la averiguacion
 con siguiente, don den cuenta del acintado.

Ponencia - Blas
 Navarrete

Segundamente se dio cuenta de un amite
 fecha diez y nueve del actual de Blas Navar
 rete Carretero en el que manifiesta, que
 a virtud de expediente posesorio instrui
 do en este Juzgado y que original presenta,
 aparece por la carta de pago num. 163 ha
 ber satisfecho en la D. n. m. subalterna
 de Hacienda de este partido los derechos
 que devanga el Tesoro Nacional por la
 compra que hizo en Enero del año 1870
 a Maria Sepulveda Flores de una
 casa en esta villa Calle de Hernan Cor
 tes numero 30, antes de Nebotay, cuya
 casa le ha sido anotada preventiva
 mente en el registro de la Propiedad de
 este partido al folio 15 del libro 19 de
 esta villa de Salvaleon, finca en. 1080,
 anotacion letra 1.ª y que mencionada
 casa figura amillanada a nombre
 de subodicta a Maria Sepulveda
 Flores, con liquido producto a contri
 buir de 58 p. 5.75 y cinco centimos. Y
 por ultimo, que de conformidad con lo
 que terminantemente preceptuan la
 Ley de 14 de Mayo y 11 de Junio de
 1884, expedidas por los Ministros
 de Hacienda y Gracia y Justicia respec
 tivamente, sobrita se tome razón en

el amillaramiento o apendio a nombre del
 peticionario de aludida casa y verificado,
 se le expida certificacion que lo acredite p[er]
 acudir nuevamente al señor Registrador
 de la Propiedad de este Partido, con el fin de
 poder convertir en inscripcion definitiva
 la dicha anotacion. El Ayuntamiento des-
 pues de consultadas las dos R[e]d[es] de ciudades
 y previa discusion suficiente sobre el par-
 ticular, por unanimidad acordó: Se to-
 me razon en el amillaramiento o apendi-
 o correspondiente de la casa compren-
 da en el expediente y escrito mencionado,
 a nombre de Blas Navarrete Carretero, im-
 poniendole a repetida casa la utilidad
 de encaenta y ocho pentas o, 75 centimo p[er]
 con que viene figurando a nombre de M[rs]
 Sepulveda Flores a la que se sera dada
 de baja, poniendole la correspondiente
 nota marginal y expidarse al interesado
 la certificacion que pretende en abt[er]mi-
 na mencionada y ordene S. I. no
 habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 va la sesion que firmaron, certifico = Sobre el
 pado = del Monte = na = men = todo vale =

Juan Gomez Galo Corredo Juan Botello
 Manuel y Juan Antonio Vazquez
 Pablo Silveira
 Fran. Contreras



Sesion ordinaria del 6 de Set^o sin efecto

En la villa de Salvacion a seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, el Sr. Alcalde D. Juan Gomez Perez, acompañado de mi el Sr. D. Juan Gomez Perez, se constituyó en el salon de sesiones con el fin de celebrar la ordinaria de dicho día y no habiendo numero suficiente de concejales para tomar acuerdos, se acredita por la presente que firma dichos señores, en fe

Juan Gomez

Juan^{co} Contreras

W

J. Cuenda

Sesion ordinaria del 13

Pres del Ayunt.^o
Pena

Juan Gomez Perez

Salvador Carrero

Man^o Juan Godoy

Juan Botello Cano

Pablo Silva Acosta

Ant.^o Varg^o Macias

En la villa de Salvacion a trece de Set.^o de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en la cara Capitular bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en ejercicio D. Juan Gomez Perez y abis to el acto se dio lectura de lo anterior y los señores que quedan aprobados.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia de la anterior semana, quedando enterada.

Conseguentemente se dio lectura al escrito
 fecha siete del actual presentado por Miguel
 Mig^o Barbara Barbara reclamando cinco quintas por el tra-
 ba que se abaja que hizo en componer las farolas del
 alumbrado publico de esta villa (en el anterior
 ejercicio), los señores del Ayuntamiento en su virtud,
 discutido suplicamente el punto, por unanim-
 dad acordaron: Que la retribucion que
 que el Miguel Barbara por el servicio que dice
 tiene prestado, debe reclamarse a quien le
 mando trabajar pues el actual Ayuntamiento no
 puede satisfacer dicha suma

Don. Casca
 Juan

Por el señor Alcalde se hizo presente a la cor-
 poracion que Fran.^{co} Casas San Juan, de
 esta vecindad tiene satisfecho el importe
 de los ramos de consumos de liguidos y
 carnes que remato a su favor el veinte
 y nueve de Junio del año anterior en can-
 tidad de doce mil trescientas una peseta, vein-
 te y nueve centimos, que como fiador presen-
 to a Lorenzo De San Juan el que hipote-
 co una casa con Olivos e Higueras a la De-
 gora de este termino a responder por el Fran.
 Casca y que procedente de nombre su in-
 dividuo del Ayuntamiento, que ante-
 ce la escritura de Casclacion de fincas
 entusadas por unanimidad acordaron: Que
 con dicho objeto nombren al Indico Ma-
 nuel San Juan Torido para que en nom-
 bre y representacion del Ayuntamiento
 practique quantas diligencias sean ne-
 cesarias hasta que cancelada la alu-
 dida finca, expediciendole la certificacion
 de oficio para el desempeño de su comi-
 sion

CP

Casa

Por el concyjal D. Salo Corrado y Carreras se
 propuso que se diese lectura de la escritura
 de compra de la calle de Santa Maria a,
 favor del Ayuntamiento para saber al objeto a q
 debe ser destinada, verificada la lectura
 de dicha escritura resulta que la adquisi-
 cion de dicha casa fue para que establecien-
 en ella las oficinas Municipales por haber
 localidades suficientes para dichas ofi-
 cinas, y como dicha casa viene habitada
 por la manada de suias y su familia, las
 cuales no deben continuar habitando la
 a la que se le trata saber para que
 de acuerdo con el señor Alcalde convengan
 la casa que haya de habitar con la pre-
 suma que los servicios del municipio se efi-
 quen sin lo acordaron por unanimidad.

Por el señor Alcalde se dio cuenta que el cobra-
 dor de condumay y cedulas personal
 D. Senara Mendiz Cardenas ha presen-
 tado en la oficina municipal

Tambien por el Sr. Alcalde se manifesto que
 es ya tiempo de que se de principio a la sus-
 tencion del expediente del aprovechamiento
 de Montanera del Monte Porrino de
 este pueblo como incluido en el plan fo-
 restal de la ano economico corriente, en te-
 rados los señores del Ayuntamiento, acordaron
 por unanimidad: que inmediatamente
 se instruya mencionado expediente para
 el aprovechamiento de Montanera en
 todo el Monte Porrino y acordaron las con-
 diciones administrativas siguientes

1.ª

El aprovechamiento se hará por familiar
 a vecinos en iguales partes y por suerte
 El ganado que entre en el aprovecha-
 miento sera propio del vecino, adquirido



con sus meses de antelación, prudente
bajarse a la acción de vecinos a vecinos,
pero no a pora vtero

3.^o El sueldo será libre para toda clase de
ganados de las vicinas

4.^a Las cargas propias del allante, serán
satisfechas con los productos de dicha
finca por iguales partes.

5.^a Los gastos de papel serán también
satisfechos con cargo a los fondos del mismo

También acordaron por mayoría nombres a
caudados de las resultas de consumos y de
las personales, así como de dichas vicinas
del ejercicio corriente al vecino de esta forma
Botello Cano, persona apta, de provincia
y de reconocida razón y habilidad, al que se
le hará saber y entregará las listas talones
y cédulas.

Recaudador
Joaquín Botello
Cano

También se dio cuenta del escrito presentado
por Ant.^o Sedesma Garcia solicitando
se le faciliten algunos recursos con que atender
a la subsistencia de su hijo por estar su esposa
enferma y haberse retirado la leche, el
Ayunt. en su virtud por unanimidad acorda
ron: Que por hoy y mientras no se declare el
estado de fondos no se puede facilitar los re-
cursos que el recurrente suplica. Y no habiendo
más asuntos de que tratar se celebró la sesión
que firmaron, certifica

Sedesma
Garcia

Juan Gomez Antonio Valquez
Manuel, In Juan Pablo Silva
Juan Botello
Galo Corrado Juan. Contreras



folio 46



Sesion ordinaria del 20 de Setiembre

- Señor del Ayuntamiento
- Presidente
- D. Juan Gomez Perez
- Concejales
- D. D. M. A. Acosta
- D. Juan Botello Cano
- D. D. F. Torado Comut.
- D. Manuel D. Juan
- D. Antonio Parquer
- D. Juan Martin Martin

En la villa de Salvatierra a veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, reunido el Ayuntamiento de la misma para que abrogasen se expresan, en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio D. Juan Gomez y Perez por el que se declaró abierta la sesion y leida la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los boletines oficiales y ordenes de la superioridad de los que fueron quedando enterados.

Acto seguido por el Sr. ^{Alcalde} se dio cuenta de que el exadministrador y demas dependientes de la administracion de consumos reclamaron el haber del dia treinta de Agosto ultimo cesaron: El Ayuntamiento teniendo en cuenta que tanto el Sr. D. M. A. Acosta y demas dependientes de los resguardos entraron a desempeñar sus cargos a las doce de la noche del dia treinta de Junio y cesaron a las ocho de la mañana del 30 de Agosto referido, acuerdan por unanimidad: que se les abone a cada uno la tercera parte del haber de dicho dia por conducta del Sr. D. M. A. Acosta con cargo al Cap. de imprenta.

Por referido Sr. Alcalde se manifestó: que el Sr. D. Doblado Nogales secretario del Ayuntamiento público de esta villa, se le habia presentado dandole cuenta de que por los vigilantes del resguardo de consumos se le habian comitado dos batas de pectolito con destino a dicho alumbrado, y como se haya dicho que en los años anteriores

Alumbrado
Pago de derechos

no ha satisfecho derechos a pesar de haber esta
do rematada dicha especie no debe pagarse
tampoco en el actual, todo lo que se debe en
conocimiento de la corporacion para que con
vista del expediente, se resuelva lo que sea pro
cedente. Leido que fue el expediente y enterado
de que no hay ninguna condicion que exija
el acuse que se consuma en el alumbrado
del pago de derechos, discutido suplenente
mente el asunto, y teniendo en cuenta lo expu
sto por el tenor Alcalde y resultado del exp
diente por unanimidad y sin perjuicio, se acordó
que se aplaca para la Senora siguiente
la resolucion de este asunto con objeto de su
ver con mejor acierto segun las talles siguientes.

Almuerzo
de D. Rufino
de Gomez y Pardo

6.º Tambien por dicho tenor Alcalde se dio cuenta del
falsamiento de D. Rufino de Gomez y Pardo el
dia anterior y que era el escribiente de
la Secretaria del Ayuntamiento. El Ayuntamiento en su
vista por unanimidad acordaron: Declarar va
lante dicha plaza; que se liquide la cuenta
del finado, abonandole el saldo si la hubiere a su
esposa y a la vez que se di cuenta por oficio
del deliquito que tiene la corporacion por
la perdida de dicho funcionario

Remocion
de Juan Blanco

Por el conxal Juan Martin y Martin se manifestó
que no esta conforme con el Administrador de
consumos actual Juan Blanco Intrachas por
no serle de confianza toda vez que ha sido cas
pador y alcarrado en otros cargos y que ha
tenido y considerado además insolvente.
El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que
el nombre uniente de Adminer del impuesto de
consumos Juan Blanco Intrachas, se cesifi
ca interinamente por considerarse a el como
competente pº dicho cargo en el que continua
aunque de su voluntad, pero si el dno se
nombra otro, y se quieto ha que si ha sus
pado o no, nada le consta a la corpora
cion y si ha tenido algun cargo que haya

Q

manejado fondos publicos u privados en el
que haya salido alcanzado, si ha pagado
nada debe y por hoy se de confianza a
la corporacion la que no le considera inso-
lente, ni se considera obligada a ordenarle
preste fianza o fiador, cuando tiene el car-
go por mero compromiso.

Cobradores
Fianza o
fiadores

6 Continúo a instancias del mismo D Juan Martin
y Martin se propuso que los recaudadores
del Monte Pío y Consumas y cedulas
personales deben prestar fianza o fiadores
mancomunados, hechos cargos los señores
del ayuntamiento de procurador y de unanimidad con
formidad acordaron que por señores
Alcalde se siguieran y les haga saber que
deben prestar fianza o fiadores por lo menos
de la cuarta parte de los ingresos que hay en el
recaudar y que sea bajo obligacion y de no
hacerlo que se de cuenta.

Escriviente

Por el teniente D Pablo Silva y Costa se mani-
festo que en virtud del fallecimiento de D. Pe-
dro Torres y Romado, se estaba en busca
de nombrar un suplente para que los servicios
de secretaría no padecieran perjuicio ni retraso alguna
la corporacion, si fueras de estar conformes con
lo propuesto, D. Pablo Silva y Costa rogaron
al mismo la retirara y aplazara para
la sesion siguiente en virtud de haberse
dado sepultura en este dia y accediendo asi
quedo acordado por unanimidad.

Reloj

Por el teniente Alcalde se hizo tambien presente
que el minutero y horario del reloj de la villa
estaban parados hacia meses y era preciso
comprarlos enterados acordaron que
dicho teniente Alcalde se entienda con dicho
ayuntamiento y como nada hay presupuesto
para tal objeto que sea con cargo al
ayuntamiento de imprevisibles.

Despues habiendo mas asuntos de que
tratar de orden del teniente presidente
se levantó la sesion que firmaron

todos los asistidos, entijos = Intrebinas =
Alcalde = cumulado = Silva = vale =

Juan Gomez Galo Ferras
 Pablo Silva
Antonio Vaquez
Manuel In Juan
Juan Botello

Francisco Contreras
Int.^o

Session Ordinaria del 27 de id

Presid. ^o	En la villa de Salvaterra a veinte y
D. Juan Gomez Lopez	niete de Setiembre de mil ochocientos
Concejales	noventa y uno, reunidos los señores de
Juan Botello Cano	la misma que al margen se espusan
Galo Ferras de Bar ^o	en la cara capitular bajo la presiden
Pablo Silva Acosta	cia del Señor Alcalde en ejercicio
Man. In Juan	por este se declara absenta la misma
Man. Maxim. Martin	y queda la anterior que aprobada
	siguidamente se dio lectura de la
	correspondencia y boletines oficiales de la
	semana de lo que quedaron enterada.
	Por el Señor presidente se manifestó a la cor
	poracion que estando proximo el aprovecha
	miento de su montana era preciso tratar si
	las partes haude darse por vecinos, por
	mayores de veinte y cinco años o por la
	contribucion territorial, discutido el asun
	to sucesivamente, acordaron: se dispu
	te por cabera de familia y que de de
	luego se forme el padrón.

Por dicho Señor presidente se hizo saber q
en la session anterior se quedó pendiente



Q



N. 0.758.528

folio - 50

Nombramiento
de Feliciano
Melendez
Escribiente

de resolver la propuesta de D. Pablo Silva Acosta sobre el nombramiento de escribiente para cubrir la vacante producida por D. Rufino de Torres y Torado indicando a D. Feliciano Melendez Doblado para dicho objeto. El Ayuntamiento hecho cargo del asunto y discutido suficientemente por mayoría acordó: nombrar a D. Feliciano Melendez Doblado para el cargo de escribiente si oficial segundo de la Secretaría del Ayuntamiento con el haber presuntivo de 8^{rs} según los requisitos legales, a lo que se le expedirá el correspondiente título. El concejal D. Juan Martin y Martin propuso para dicho cargo a su primo hermano D. José Martin Dominguez, cuya proposición fue desechada.

Distribución
de fondos

También acordaron que con vista de los ingresos de los actuales ejercicios y existencias de los anteriores se satisfagan todas las atenciones pendientes de pago hasta fin del mes corriente, con arreglo al presupuesto aprobado.

También en virtud de haber quedado pendiente de resolución si debe o no pagarse sobre el recibo que se consume en el alumbrado público, después de haber hecho uso de la palabra varios concejales y discutido suficientemente el asunto, por unanimidad acordaron: que no condeberán pagar derechos el recibo

Membado

que se consuma en el consumo público y
 si debe el rematante José Pablado, Regalado,
 depositar las latas que tenga o traiga para
 su dicho servicio en la Administración
 de consumos de donde se sacara diariamente
 la que se quite para el consumo o de vol
 viendo la sobrante a la Adminon y que de
 así no hacerlo, se cobren los derechos y se
 comine la que no presente al adenda y
 que para su inteligencia por el señor. El
 calde se le haga saber este acuerdo

Cuerpo

Por el señor Alcalde se propuso que convis
 ta de haberse minorado el agua de la fun
 te pública de la Plaza casi en su totalidad,
 sería conveniente se practicara por un
 Marife su reconocimiento en la madre
 del agua para ver si consiste en que el
 manantial no dá la de costumbre, usy
 en su vista acordó que el señor Alcalde nom
 bre al Marife que considere mas intelligen
 te para que practique el reconocimiento
 propuesto, dando cuenta del resultado.
 Por dicho señor presidente se puso en con
 sultamento de la corporacion que requirida
 el recaudador nombrado para el impu
 to de consumos D. Lorenzo Botello Garro
 para que prestara fianza o fiador a res
 ponde de su cargo se habia constituido
 que está pronto a ponerla personal con
 sus bienes propios por valores de la mitad
 de lo que recaude cada tres meses,
 el que habiendose presentado en este acta

Comodoro lo dicho por el señor Alcalde y el Ayuntamiento en su vista acordó que el dicho Comodoro tiene bienes para responder de doce mil quinientas pesetas que se calcula en la cuarta parte de su patrimonio suficiente para garantizarlo con sus bienes propios.

Tambien acordaron que las sanguijuelas usadas por D. Luis Gonzalez Sagal para Fran.º Blanco probe su compra y suministradas por Jose Perez Diaz se le abone a este una cuenta por ellas con cargo al capitulo 1º art.º 2º del presupuesto.

Tambien acordaron que por el señor Alcalde se haga saber a D. Lucio Vazquez Macias que sino presenta la cuenta de la Junta por el año 1890 a 1891 en el termino de cuatro dias se le formaran de oficio y a su costa.

Asi mismo acordaron que si la comision de beneficencia no da concluida la lista de pobres para la asistencia medica y suministro de Medicinas en el termino de cuatro dias se de cuenta por el secretario para acordar lo que proceda.

Por el señor Presidente se hizo saber a la corporacion que a pesar de lo se querisimo hecho para la profesora de instruccion primaria D.ª Analia Parado para que se salga de la casa de la calle de Santa Maria destinada a para oficinas de este municipio y de haberle propuesto dos

casas buenas para su traslado, no ha
 mas que poner obstaculos sin que
 realice la salida y lo hace asi con
 para que la corporacion se resuelva
 lo que tenga por conveniente, el dho
 Alcaide que se seguira en el acto ad
 Juan Torres Marin para que ante
 la corporacion manifieste lo que tenga
 resultado para lo cual y mientras el
 Alcaide lo seguire suspenda la
 sesion por diez minutos. Fracando
 estos el Alcaide dijo que D Juan Torres
 Marin no estaba en casa, por lo q
 el tenor Alcaide puede seguirlo con
 dicho fin dando cuenta: — — —

En este acto se presentaron a la corporacion
 M^{ca} Rogales Romo, hija de Pedro Rogales y Ana
 Flores Mata reclamando la pensión que
 le socorra a su padre y el segundo a su
 esposa que estan enfermas, y en virtud
 de la necesidad que alegan acuerdan
 por unanimidad sean socorridos con dos
 pesetas cada uno del cap^o 5^o art. 2^o
 del presupuesto. No habiendo mas as
 tor de que tratar se levantó la sesion
 que firmari, certifico =

Juan Gomez Juan. Co. Cuenda
 Manuel Su Juan Gabo Silveira
 Antonio Varquez Gabo Torrado
 Juan. Co. Cuenda Ana Co. Contreras



CO



N. 0.706.605

Folio 94

Session extraordinaria del 2 de Setiembre

Señores del Ay^{to}

Presidente

Don Juan Gomez Pons

Concejales

Don Juan Botello Cano

Pablo Sierra Costa

Ant.º Varg^o Mairas

Man^o Juan Torro

Gal^o Torrado Cant^o

Señores Conales


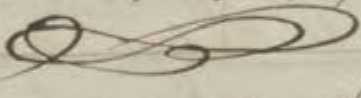
En la villa de Salvaterra a dos de octubre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos la Junta del Ayuntamiento en el lugar se expresado en la Casa Capitular con objeto de celebrar una sesion extraordinaria a lo que fuerd convocado previamente y habiendo el acto por el Señor Presidente se manifesto que como consta en la convocatoria se reunieron tenia por objeto que la comision

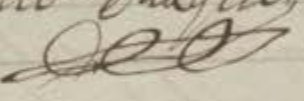
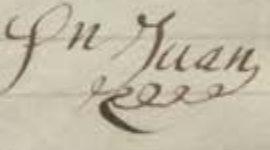
nacion del obra sobre el hecho denunciado por el guarda del Monte Porcino Jose Botello Cano de que el dia treinta de Agosto principiaron a levantar la pared que tenia en construccion Don Tomas Carrero de la Higuera de Vargas, en la finca denominada "Caballeria de San Blas" enclavada en terreno de Monte Porcino y tres personas mas arruinando piedra. Los Señores del Ayuntamiento en su vista y para poder resolver mandaron a mi el Secretario sacar los antecedentes que obraban en el Secretario lo que verificado se pinto un expediente en el que se certifica el acuerdo que el Ayuntamiento tomara en su sesion ordinaria del dia cuatro de Enero, que fue nombrada una comision a Don Antonio San Juan Guerrero, Don Juan Botello Cano y Don Juan Hermosel Torero para que pasaran a referido Monte Porcino y practicara las oportunas diligencias para indagar si se estaba o no levantando pared en la Casa Herida de San Blas de orden de Don Tomas Carrero Estreche, que dicha comision en

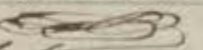

sesión extraordinaria del mes de dicho mes
 día cuenta de que practicadas las oportunas in-
 dagaciones sobre el objeto de un comedido mani-
 fiesta por cierto estar levantándose ya en
 mención de finca y el Ayuntamiento acordó que
 inmediatamente se procediera a la suspen-
 sión del arrendamiento proyectado por
 don Tomás Carrteros Estrucha y que por el
 Señor Presidente se adopten las medidas necesarias
 para impedir la continuación de la paralización
 denunciada; que por providencia fecha día
 de dicho mes el entonces Alcalde don Francisco Ma-
 rín y Martín acordó se pusiera en conocimiento
 del don Tomás Carrteros Estrucha lo resuelto por
 el Ayuntamiento, o al encargado de los trabajos para que
 se suspendiera no continuen aquellos, no con-
 tando en dicho expediente ninguna diligen-
 cia de las acordadas. También se encuentra un
 escrito fecha tres de febrero último presentado
 por don Tomás Carrteros Estrucha alegando
 razones para continuar sus trabajos y que
 el Ayuntamiento respondiera los acuerdos antes adoptados
 con tres renuncias. El Alcalde referido por pro-
 vidence fecha cuatro, que fue leído, entre
 otras cosas ordenó no se haga a la suspen-
 sión ni a la reposición pretendidas en la so-
 licitud de referencia ni a dar curso a la al-
 trada que se interpone y que se le devuelva la
 solicitud con el provido lo que no llegó a
 suscribirse. Entrada por lectura de los do-
 cumentos aludidos el Ayuntamiento por unanimidad
 acordó: que con vista de las anteriores que
 obran en la oficina municipal se ponga en
 ejecución el acuerdo del Ayuntamiento de fe-
 cha mes de Enero último toda vez que aunque
 no consta por diligencia haber sido notifi-
 cado aquel a don Tomás Carrteros Estrucha

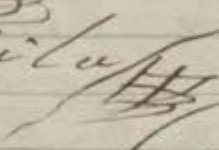
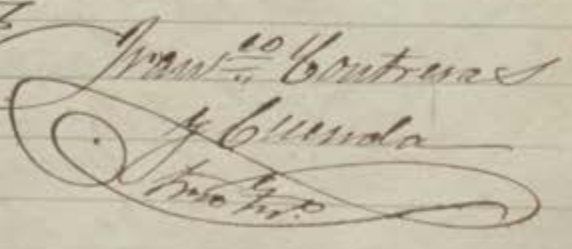
Q

tus consentimiento de el por quanto los suspen-
 didos trabajos y por el motivo ya referido
 alega razones para la continuacion de los tra-
 bajos suspendidos y se atraba del acuerdo ante
 el Sr. Gobernador civil de esta provincia por
 lo que y mientras como orden superior no or-
 dena lo contrario por el Sr. alcalde debe llevarse
 a efecto aquel acuerdo y disposiciones que no
 tipica de la parte dispositiva de este, bien
 al Don Tomas Carrero si se encuentra en
 en la localidad o su termino o al guarda de
 la finca así como que el encargado de los tra-
 bajos los suspenda en el acto que se le no-
 tifique llevando testimonio de este acuer-
 do al expediente que se tramita y no habien-
 do asuntos de que tratar se levante la se-
 sion que finmen, certifico

Juan Gomez, Lorenzo Comas



Antonio Vaquer, Manuel In Juan



Juan Botello, Jato Corrada



Pablo Silva, Juan^{to} Contreras



Alon Ordinaria sin efecto de 4 de Oct.
 En la villa de Salvatierra a cuatro de Octu-
 bre de mil ochocientos noventa y uno, sin
 de las diez de su mañana se constituyeron
 el Sr. Alcalde D. Juan Gomez Perez con
 mi asistencia en el salon de sesiones

con objeto de celebrar la corporacion
de este dia y no habiendose reunido
numero suficiente de concyales para
tomar acuerdo, se acordó por la pre-
sente que firma, certifique =

Juan Gomez

Juan Contreras
y Guenda

Alcaldia ordinaria del 11 de Octubre

Presidencia
D. Juan Gomez Pres.
Concylales
D. Pablo Delso Acosta
D. Lorenzo Bonales R.
D. Ant. Vazquez Manas
D. Galo Torrado Carst.
D. Juan M. de
Juan Guenda Mor.

En la villa de Salvaterra a once de
Octubre de mil ochocientos noventa y
nueve, estando los señores del ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan
en la Casa Capitular bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde en ejercicio
D. Juan Gomez Pres. por el que se
declaró absenta la sesión y leída la
anterior fue aprobada =

segundamente se dio cuenta de la
corporacion y boletines af. de la villa
manas, quedando enterados =
Por el señor Alcalde presidente se manifestó
a consecuencia de la talida de lo guardado
por Manas, hace dias, considerando que
cuyo, mando al C. Monte Porrino a Jose Botello
de la villa y le propono por la corporacion
considera apto. El ayto. en su vista y des-
pues de haberse reunido el ayuntamiento
se nombro al dicho Jose Botello como
guarda de ano de expresado Monte
por el haber diario presupuestado.
Tambien manifestó, que en expresado Monte
se va a presenciar poner algunos guarda
temporales, pues se van a bajar de que
los porqueros apedrean las encinas y
que la bellota esta escasa, pidiendo
la. Los señores del ayuntamiento, como

Guarda



folio - 58

siendo lo procedente de la proposición
 del señor Alcalde, se propusieron ocho in-
 dividuas y no siendo precisos mas q
 cinco, fueron sorteados y les toco por
 suerte a Ramon Dominguez Maldonado,
 Jose San Juan Corido, Sebastian de la
 Cruz Mata, Pedro Morales, Manuel
 Manuel Momo Mata y acordaron: que de
 diez y cinco individuos queden nombrados
 tales guardas temporales del Monte
 Porrino, quando cada uno metra 25 rs. medio
 diaria con cargo a los fondos del Monte
 Tambien acordaron: que en virtud de
 que se tiene noticia por los guardas
 del Monte, que los operarios que tiene
 en la Caballeria de San Blas Don
 Tomas Carrero Vitecia estan acor-
 donando finca en su finca ubstru-
 yendo el paso, que se les prohiba q
 se suarguna a los guardas por el se-
 ñor Alcalde, que personas y anima-
 les que de dicha finca entren en el
 Monte Porrino sean denunciados.
 Tambien acordaron: que con vista del artículo
 2.º del N.º Decreto del 15 de Setiembre de este
 año, el señor Alcalde invite a todos los
 empleados del Ayuntamiento para que continen
 gan por lo menos con el haber de un día
 para atender al socorro de las victimas
 de las inundaciones de las Provincias

Caballeria

de Almería, Toledo y Valencia, se terminó en
 respectos las cantidades que se cauden o in-
 gresan de las ditas sumas del Banco de
 España y que se remita al señor Gobernador
 relación nominal de los donantes.

Socorro del
 Ayuntamiento para
 la Victoria de
 Almería D.

Tambien acordaron: Ceder por condic-
 to del Sr. Alcalde con cargo al capitulo
 de imprevisores treinta puestas, para atun-
 der al socorro de las victimas de las mun-
 daciones de Almería, Toledo y Valencia
 por el señor Alcalde se dio cuenta de la
 relación del contrato de la planta a tra-
 de la cara de D. Jofe Marquis Contreras
 para implantar en ella la moneda publica
 de virreinas, y el ayunt.º acordó: aprobar
 dicho contrato en el que se pondra la
 nota de aprobada. Y no habiendo mas
 asuntos de q' tratar se levantó la se-
 sion de orden del Sr. Alcalde, certif.º

Juan Gomez Antonio Vazquez

de Pablo Silva

José Corral Manuel In Juan

Juan.º Cuenda

Juan.º Contreras

Session extraordinaria del 13 de idem

tres del Ayuntamiento
 Presente
 D. Juan Gomez Perez y su
 Concejal
 Pablo Silva Acosta
 Ant. Parg. Mayor
 Juan de Mend. Morian
 Lorenzo Corales
 Donde se acordó
 Juan Motello Cano

En la villa de Salvatierra a trece de
 Octubre de mil ochocientos noventa
 y cinco se reunieron en la casa que
 se halla bajo la presidencia de Don
 Juan Gomez Perez, en ejercicio de
 Mayor, que al margen se expresa
 con objeto de celebrar session extra-
 ordinaria a la que fueron convocados
 previamente con expresion de
 los objetos que se habian de tratar
 y abierto el acto el Sr. dijo: que

las cuatro cuentas del Monte Pío en
 formadas por la comision de cuentas y
 asociados se encontraban sobre la mesa
 del despacho con objeto que la corporacion
 se acuerde. Visto y oido el informe por el
 concejal D. Pablo Silva Acosta, se manifiesta
 que enterado perfectamente de la cuenta,
 observaba que habia varios documentos
 que ademas del reintegro que procede
 a los fondos del Monte Pío, considera
 que incumben responsabilidad criminal
 a la autoridad que los autoriza y
 que el Sr. Pío de la corporacion
 se halla en todos los recibos que
 autoriza Juan Martin y Martin como
 Alcalde y no hay persona alguna
 que autorice el recibo y este que debe
 autorizarse al Sr. Alcalde para
 que referido testimonio se fuese al Jefe
 Municipal para que se le asuma
 la responsabilidad en que hubiere
 incurrido como Alcalde el dicho Juan
 Martin y Martin, o en alguna otra
 como autoridad. Interados de lo



expuesto por el concejal D Pablo Silva Acosta
 y del informe acordaron por unanimidad
 aceptar en todas sus partes dicha propo-
 sicion y que tanto por el trio como por
 el Alcalde se lleve a efecto, asi como
 dan por fijadas las cuentas con el sal-
 do a favor de los fondos del Monte Pover-
 no el que resultta de lo informado por
 valor de tres mil quinientas setenta y tres
 pesetas y ochenta y cinco centimos y
 que desde luego pasen a la junta mu-
 nicipal sin perjuicio de que se forme
 en los libros pendientes sepanos asuntan-
 dante. ^{de cargo contrario por conform} y en un mes de contar desde la fecha
 Tambien en acuerdan: que por el trio se certi-
 fique de los ingresos que en el ejercicio
 anterior figuren en el libro de intrense-
 sion de presupuesto ejercicio por las rentas
 de 80 fe^o de los propios de este pueblo
 dandose cuenta en la sesion ordinaria
 proxima.

Comunado

Por el concejal D Pablo se manifesto: que
 sitando para expirar el plazo de la con-
 vocatoria de las vacantes de Medico
 y Boticario creia de necesidad D H nombra
 una comision que yendo a Badajoz u otros puntos que
 tiene la renida de dichos funcionarios. Los señores
 del Ayuntamiento discutido suficientemente el asunto
 por unanimidad acuerda nombrar para dicho objeto
 a el concejal Don Lorenzo Carral, Morales y al vecino
 Don Juan Blanco Istrecha a los cuales se les abona
 con cargo al capitulo de impuestos la cantidad de
 cinco pesetas salarios a cada uno.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que firman los señores del



N. 0.758.511

folio - 62

Acuerdo de que yo el secretario certifico
ante firma = en caso contrario por conformar = vale

Juan Gomez Pablo Silveira
D. Fran. co Luenda

Ynoso Corral

Juan Botello Manuel J. M. Juan

Fran. Contreras
y C. nueva
Fr. T. O.

Sesión extraordinaria del 16 de Oct.º

Pres del Ayunt.º
Presidente
D. Juan Comed Perez
Concejales

En la villa de Salvatierra a diez y seis
de octubre de mil ochocientos noventa
y uno, reunidos los señores del Ayun-
tamiento de la misma que al mar-
gen se expresan en la Casa Capitular
bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Juan Comed Perez, con
objeto de celebrar sesión extraordi-
naria a la que fueron convocados
previamente con expresión del ob-
jeto y habido el acto manifiesto
el señor Alcalde, aunque a

todas cuenta que siguen vacantes los car-
gos de primero y tercer Alcalde de este
Ayunt.º por suspensión judicial y con

firmada por el señor Gobernador civil
de esta Provincia y en virtud de que el señor
Gobernador nada a su sueldo sobre la comu-
ta que en once de Setiembre último se le
dirigió sobre la provision de dichos puntos
y se estaba en el caso de darle cumplimiento
to al artículo inuenta y dos de la ley An-
tigua siguiente: dado lectura de referido
artículo y del acta de la sesion inaugural
del primero de Julio último de conformidad
del Ayuntamiento, el Ayuntamiento visto que se
fuerd artículo dieciseisualmente que la pro-
vision de Alcaldes y tenientes cuyo nom-
bramiento corresponde a los concejales
seran cubiertas por los que hayan sido
elegidos por mayor numero de votos y
Suspension en edad de cargo de empleo,
y como el caso en que se encuentran las
vacantes de Alcalde y teniente segunda
Ditan comprendidas en referido artícu-
lo, los señores del Ayuntamiento, por
unanimidad acordaron: Que por el
concejal D Lorenzo Gonzalez local primer
concejal se cubra la vacante de la primer Al-
calde D Juan Honor Main y D Juan Ma-
rín y Martin para ocupar la del segundo
teniente D Jose Gago Conjo, para que ca-
da uno de ellos ejercan sucesivamente las fun-
ciones que a aquellos les correspondia, mien-
tras por quien correspondia se levantase
la Suspension que disfrutaban: que
en segunda por el señor Alcalde se os
debe los bastones de la jurisdiccion que
aquellas conservan en su poder y los

entregue a las personas designadas, con
 cuyo fin se suspende la sesion por sesenta
 minutos. Transcurridos los sesenta minutos y
 habiendole presentado los botones de la sus-
 pension, fueron entregados, el de primero
 Alcalde, al primer Concejal D. Lorenzo Cor-
 rales Lora, y el de segundo Teniente, al
 segundo Concejal D. Juan el Carrero y Martin
 en presencia de la Corporacion, acordando
 ademas se publique por bando para cono-
 cimiento de los vecinos.

Seguidamente se dio lectura de la renun-
 cia que ha presentado el Sr. Alcalde
 de Juan Gomez Perez del cargo de primer
 Teniente y de Concejal, entrada la Corporacion
 por unanimidad, acordaron: que
 no considerando quitas las razones en
 que funda sus renuncias, el primer Tenien-
 te de Alcalde no se admiten ninguna
 de lo que queda entendido. No pudiendo
 tratar de otros asuntos se dio por
 terminada la sesion que firmaron
 Oficio =

Juan Gomez

Lorenzo Corrales

Juan Botello

Juan Martin

Manuel de Juan

Antonio Marquez

Pablo Silva

Juan de Cuenca

Juan de Contreras
 y Cuenca



Session ordinaria sus efectos del 25 de
 En la villa de Salvaleon a veintay cinco de Oc-
 tubre de mil ochocientos noventa y uno, sea-
 do las diez de su mañana de por Alcalde D.
 Lorenzo Coronas Morales asistido de mi el
 Secretario, se constituyó con mi asistencia
 en la Casa Capitular con objeto de celebrar
 la session ord^{na} correspondiente a este dia y
 no habiendo concurrido numero de Concejales
 suficiente para tomar acuerdo, se acordó
 por la presente que firmas, certifique

Lorenzo Coronas

Juan^{co} Contreras

Session ordinaria del 1º de Noviembre

<p><u>Pres del Ayuntamiento.</u> D. Lorenzo Coronas Morales Juan Gomez Perez Juan Martin Martin Rufi. Barqued Macias Juan Botello Cano Juan^{co} Cuenca Monja Gale Tomado Canit Pablo Silva Acosta Manuel^o Juan</p>	<p>En la villa de Salvaleon a primeros de Noviembre de mil ochocientos no- venta y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en la Casa Capitular bajo la presidencia del señor Alcal- de D. Lorenzo Coronas Morales por se se declaró abierta la session y leida tal anterior fue aprobada seguidamente se disp^o cuenta de los Boletines oficiales y demas correspon- dencia de la semana quedando enterados Alto seguido se acordó el pago de las atenciones de los empleados con arreglo al presupuesto y existencias que obra en caja</p>
---	--

Por el señor Alcalde se hizo presente a la Corporacion que en distintas ocasiones se ha hablado a D. Benito Carrero Litercha de la necesidad de levantar la pared de mediania de Collante Porrino y tierras de lo Carrero que principia donde concluye la del Monte y terminara en el camino de los Chapanalles, dejando una protera en el camino del Casup que el mencionado Carrero se ha manifestado ademas, que si el Ayuntamiento no fuere remisor en la actualidad que el supagara los gastos por cuenta del Ayuntamiento mientras se acuerde de ellos, y como con sidera de utilidad se ha de levantar la pared, espera que la Corporacion seuelva el asunto en la forma que era su procedente. Interados los referidos señores, presente D. Benito Carrero, discutido suficientemente el asunto, y de su unanime conformidad, acordaron: que desde luego se autoriza al señor Alcalde presidente para que de acuerdo con D. Benito Carrero Litercha se entienda con los maestros alampes que tengan por conveniente para el precio de cada vara de pared, sin substar en atencion a la poca importancia de la obra, dando cuenta del contrato que celebren en la proxima session. No habiendo mas asuntos que tratar de orden del Sr. Alcalde se le dio la session que firmaron, certifico =

Lorenzo Corral

Juan Gomez

[Signature]

[Signature]

Manuel Inguan

Juan Marin

Fran. Lucido

Jos. Gorrado

Antonio Valquez

Fran. Contreras

[Signature]

Sesión ordinaria del D. de Noviembre

Presid ^{te}	In la villa de Salvatierra a ocho de Noviem-
1 ^o Teniente	bre de mil ochocientos noventa y uno, reu-
2 ^o D.	nidas las señoras del Ayunt. ^o que al mas
Concejal	que se expresan en la cara Capitular
	bajo la presidencia de su Alcalde Don
	José María Corrales Rosales, por el que se
	declara abierta la Sesión y toda la anterior
	fue aprobada
	Acto seguido se dio cuenta de los Boletines
	oficiales y correspondencia de la semana
	quedando enterados
	Por el Sr. Presidente se ordena se diere cuen-
	ta del estado del expediente instruido para
	proveer la vacante de Secretario de la
	misma, con las instancias y documen-

tos presentados por los aspirantes, y verificada vista que dicha vacante ha sido comunicada segun la dispone el articulo diez y nueve del Reglamento de 30 de Octubre de 1885 para la aplicacion de las leyes de 3 y 10 de Julio de 1876 y 1878 en los dias veinte y cinco de Agosto ultimo, veinte y dos de Setiembre repitiendo el primero y el primero de Octubre anterior, remitiendo los asuntos al Sr. Gobernador y Capitan General de esta Prov.^a para que lo hiciera al Ministro de la Guerra, y recibiendo todos estos acreditados en el expediente y una comunicacion del Sr. Gobernador que acredita la realidad del diligenciado, y como no ha aparecido el anuncio inserto en el Boletin oficial de la Prov.^a en la Gaceta de Madrid, no habiendose cumplido por el Sr. Ministro de la Guerra el contenido del art.^o 27 de dicho Reglamento, sin duda alguna por falta de aspirantes, o por no reunir los pretendientes la aptitud necesaria para proponer lo que no se ha hecho en el tiempo

transcurrido, se comprehende palpablemente que se
 denuncia a' ello aunque por dicho auto queda de
 hecho resuelto de quanto ordena el articulo treinta
 del mencionado Reglamento, para que esta sus-
 pencion cumpla a' su vez con referido arti-
 culo, se citaba en el caso de darle cumplimiento
 y proveer la vacante con individuos del orden
 Civil, sin perju. y resultando haber solicitado la
 plaza D. Juan Contreras y Cuenda, tño. Int.
 de la Corporacion con fecha matriz de Octubre
 ultima la que leida quedo fue. siendo el tiempo
 preteridiente y constandole a' todos su aptitud
 para el desempeño del cargo y su conducta
 moral y politica, se pidio al Jindio que emi-
 tiera su parecer, manifestando, que le parece
 debe aceptarse al aspirante D. Juan Contreras
 y Cuenda por sus conocimientos administrativos
 su mucha practica y ser muy conocido de los
 negocios del pueblo. Varios señores miembros
 de la Realta en el mismo sentido y declarado
 suficientemente discutido el asunto se puso a' vo-
 tacion el nombramiento de Secretario y resulto
 electo por unanimidad de todos los asistentes
 en tal estado se declaro elegido Secretario
 en propiedad de este Ayuntamiento al mencionado
 Don Juan Contreras y Cuenda acordando
 se se comunicara al Sr. Gobernador de la Pro-
 vincia y que se provea al agraciado de su
 correspondiente titulo y se le ponga en pos-
 sion de su destino. Fue tra.
 Tambien acordaron: Que D. Plinto Canet. pre-
 sente los titulos del terreno que tiene con-
 tado para obras. Fue tambien mas que tra-
 tarse de la tenencia, certifica.

Lorenzo Corral Juan Gomez Juan Marinés

Manuel Sangua Antonio Sangua
 Fran. Cuenda Galo Corral Juan Contreras y Cuenda



Union ordinaria del 18

Presidente
 D. Juan Gomez Perez
 2.º Teniente
 D. Juan Martin Martin
 Concejales
 D. Ant.º Vazquez Maiz
 D. Juanº Chanda Maiz
 Juanº Juanº
 Galoº Fernando Carb.

En la villa de Badajoz a quince de
 noviembre de mil ochocientos noventa
 y cinco, reunidos los señores del
 Ayuntamiento de la misma en su Casa y
 Capitulares, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde los señores del Ayuntamiento
 por dicho Sr. respectivo abierta
 la sesión y leida la orden que se dio
 para

Segundamente se dio cuenta de los Boletines
 oficiales y correspondencia de la semana que
 ha sido entrado.

Por el concejal 2.º Teniente de Alcalde se propuso
 a la corporacion que por su parte protestado de
 do resultado perjudicial que pueda dar lugar
 a la administracion de los sumos, pinto que a el no
 se le ha dado cuenta del nombramiento de
 actual Administrador Juan Blanco Sotredia
 posto que talva se responsabilidad. N.º 10
 en su vista manifesto quedar enterado. En
 habiendo ningunos otros asuntos de que tratar
 de orden del presidente se levantó la sesion
 que firmamos, certifico

Juan Gomez Juan Martin

Fran.º Lueyo

Narciso Juan

Antonio Vazquez

Galo Barral

Juan P. Contreras

Señal ordinaria del 22

En la villa de Salvaleon a veinte y dos dias del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos la hora de la tarde de su mañana se constituyeron el señor Alcalde Presidente D. Lorenzo Corrales Corrales asistido de sus seis ayudias D. Juan Pons Ponsal en funciones de secretario por ausencia del propietario D. Juan Contreras y Comandante y no habiendonos reunido primero suficiente de concejales para tomar acuerdo, se ha acordado por medio de la presente que firma dicho señor de que certifico.

Lorenzo Corrales



Señal ordinaria del 29

- Presidente
- D. Lorenzo Corrales
- 1.º Teniente
- Juan Gomez Pons
- 2.º Teniente
- Juan Marin Mata
- Concejales
- Ant. Varg. Macias
- Juan Botello Cano
- Franc. Comenda M.º
- Pablo Silva Santa
- Gal. Fonado Cam.º
- Man.º Juan.º

En la villa de Salvaleon a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en la Causa Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Lorenzo Corrales Corrales por el que se declaró abierta la Sesion y se leida la anterior que aprobada.

Acto segundo se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes de la superioridad, quedando enterados. Por el señor Alcalde se manifestó a la corporacion la necesidad en que

se encuentran los fondos por las morosidades de los vecinos en pagar los desubiertos de consumos, de nombrar un agente ejecutivo para q' con arreglo a la Instruccion vigente los haga efectivos por la via de apremio por lo que propono a D. Jose Lobo Fabian el Ayuntamiento en su vista, discurrido suficientemente el asunto y por unanimidad, acordó i

Acoger a D. Sr. D. Lobo Fabian Aguiar ejecutado de todas las rentas que haya a favor de los fondos Municipales o de cual quier impuesto que afecte a los intereses de lo Municipio, teniendo como premio los apremios de instrucciones, tramitando con rapididad los expedientes hasta su ultimacion y si asi no lo hiciere ademas de la responsabilidad en que pudiera incurrir, no se trabara para el apremio de primer grado, por lo que si el expresado tenor esta conformado, se expedira el tenor precedente el oportuno nombramiento para q' sin demora de principio a fin conmutado. Lo sucesivamente el tenor Alcalde su ordeno a su el Secretario diu lectura del escrito que con los pliegos de separos ha presentado D. Inesio Parques Morias y verificado acordaron: nombrar en comision a los concejales D. Fran. Cuenda, Moriano y D. Galo Torrado y Carretero para q' de dictamen y que con el resultado se de cuenta

Cuentas -
del Monte

Y tambien acordaron: nombrar comisionado para conducir los puros, destablidos a la Capital el once de Diciembre proximo a D. Lorenzo Corales y Morales, al que se le proveera de la correspondiente credencial, recursos y documentos que tenga que llevar. Los concejales D. Fran. Cuenda, Moriano y D. Galo Torrado manifestaron no aceptar el cargo por que estaba la corporacion en el caso de acordarlo que fuese por conveniencia, bien cuenta serian o siguientes. El Ayuntamiento acordó de llevar en la siguiente sesion por lo que se trata de mas q' tratar se libanto la sesion que sigue mas adelante = Juan Maria y Juan Botello

Juan Gomez, Manuel San Juan, Pablo Sierra, Galo Torrado, Fran. Cuenda, Antonio Vazquez, Juan Contreras





folia 74.

Sesion extraordinaria de 2 de Diciembre

Pres del Ay^{to} =

Presidente

D Lorenzo Corales

1^{er} Teniente

Juan Gomez Perez

2^o Teniente

Juan Martin Martin

Concejales

Mamé San Juan

Ant. Vargues Macias

Franc. Chenda Moriano

En la villa de Salvatierra de
Diciembre de mil ochocientos no
venta y uno reunidos los señores del
Ayunt.º de la misma que al mar
gen se expresan en la cara Capitu
lar bajo la Presidencia del Sr
Alcalde D Lorenzo Corales Ro
tales con objeto de celebrar la
sesion anunciada en la convoca
toria con expresion de los obje
tos que en ella se trabaia de tra
tar y abierto el acto, por el Sr
Presidente se manifestó que
como a todos constaba la sesion

tenia por objeto tratar de lo
de consumo D Juan Blanco Suredia
que viene desempeñando el cargo inter
vinamente, pero que el vecindario repro
duce quejas de su conducta y le conside
ra refractario al concepto publico y para
calmarlo y que a dicho funcionario no le
censuren proponen su separacion: Los
señores del Ayunt.º todas menos D Gale
tonado Carretero y D Pablo Silva, acorda
ron estar conformes con la separacion
de D Juan Blanco Suredia y que mien
tras se nombra otro administrador, se
sustituya a Morso Chenda el Sr
no en suplente. Y no habiendo mas
asuntos de que tratar, de orden del
Sr Presidente se levantó la sesion

que firman, certifica

Lorenzo Corral

Juan Morin

Juan.º Cuenda

Juan Botello

Narciso Jurado

Antonio Marquez

Juan.º Cortes y Cuenda

Session ordinaria de 6 de Diciembre

- Pres. del Ayuntamiento
- D. Lorenzo Corral
- D. Juan Gomez Pina
- D. Juan Morin
- D. Narciso Jurado
- D. Juan Botello
- D. Juan.º Cuenda
- D. Antonio Marquez

En la villa de Salvatierra a seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y una, reunidos los señores del Ayuntamiento del margen en la casa capitular bajo la presidencia de su Alcalde D. Lorenzo Corral y Morin, por el que se declaró abierta la sesión y leída la anterior fue aprobada seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana.

Acto seguido por el Sr. Presidente se reprodujo la proposición que hizo el día 7 y ocho de Noviembre último sobre la separación del Ayuntamiento de la Capital Don Antonio Sierra y Mercaderes la que quedó pendiente para la sesión inmediata dándose tiempo o tomándose lo la Corporación para poder deliberar con más acierto por lo que creí procedente que la Corporación se ocupase de dicho Sr. y se puse a su favorably a su proposición. Los señores del Ayuntamiento interados nuevamente del objeto del asunto, acordaron que la votación fuese nominal dando por resultado el siguiente: Señores que dignos que están conformes con la salida de

Agente Don Lorenzo Corrales Rosales, D. Galo
Torrado Carritero y Don Pablo Silva Acosta. Se
sobre que digeron que no de Juan Gomez Perez
D. Juan Marin y Martin D. Manuel San Juan
Lorido D. Antonio Marguer Macias, Don Juan
Botello Cano y D. Franco Cuenda Moriano.

Los Concejales D. Pablo Silva Acosta y Don
Galo Torrado y el presidente manifestaron sa-
lar su responsabilidad si la hubiera con
la continuacion del agente D. Manuel
Meyunt. Acordo: quedar enterados del
propuesto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó
que no habiendose deliberado nada en la
anterior sesion sobre las cuentas del Monte
Pío como estaba el Ayuntamiento en el caso de de-
berse si se han de atender las contesta-
ciones dadas a los repáramos o no, por lo
que se esta ocasion de comprar de ellas,
enterados los señores del Ayuntamiento, acorda-
ron por unanimidad; que con vista de
ser el asunto de un dup entretenimiento
puede dejarse para otra sesion ocupan-
dose con preferencia de ellas. Sin
habiendo mas asuntos de que tratarse
levantó la sesion y firmados, certifi-

Juan Geniez Juan Marin

Manuel San Juan Juan Botello

Franco Cuenda

Antonio Marguer

Juan. Contreras
y Cuenda

Señalada en efecto del día 13

En la villa de Salvaleón a Trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, el teniente Alcalde en ejercicio D. Juan Gomez Pared, con asistencia de mi el tres se constituyó en la casa capitular con objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día y no habiendo comparecido suficientes concejales se acredita por la presente y forma y certifico =

Juan Pared


Señalada ordinaria del día 18

Tres señalada
 1.ª

2.ª

3.ª

Concejal

"

"

"

"

En la villa de Salvaleón a dieciocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan en la casa capitular bajo la presidencia del teniente Alcalde D. Lorenzo Corales Borales, por este se declaró habiéndose la sesión y toda la anterior fue aprobada. A todo segundo se dio cuenta de los boletines oficiales y demás correspondencia de la semana, de todo lo cual quedaron enterados.



N. 0.812.415

folio 79

Seguidamente se dio cuenta del escrito que
fue del actual de D. Agustín Carretero Mañón
en el que manifiesta que en virtud de aque-
llos derechos posesorios instruido en este Juzgado y en
original presentada, aparece por la carta de
pago núm. 254 haber satisfecha a D. Mañón
D. Mañón de Hacienda de este Partido los derechos
que devenga al Fisco nacional por la compra
que hizo a Andrés Gago y Salas hace un
año próximamente de una suerte de tierra
con arbolado de almizamar y alcornoques, al
sitio de la Breña de este término de cabi-
da de tres hectareas y veinte y dos areas
cuya finca ha sido anotada preventiva-
mente en el Registro de la Propiedad de dicho
Partido al folio dos del libro 24 para esta
villa, finca número 1387. anotación letra
A. y que expresada finca, suelta amillara-
da a nombre de nadie. Y de conformidad
con lo que prescriben las Reales Ordenes de
14 de Mayo y 14 de Junio del 1884, expedidas
por los ministerios de Hacienda y Gra-
cia y Justicia respectivamente, sobre esta se
tiene razón en el amillaramiento o apor-
tado a nombre del peticionario de abudada
tercera y verificado se expide certificación
que se recite para acudir nuevamente al Fisco
Registador de la Propiedad de este Partido con
el fin de poder convertir en inscripción defini-
tiva la dicha anotación.

En intersección también se dio cuenta del es-
crito presentado por Diego Hernandez
Yalcato de fecha también del primero

10 de 77

del actual en el que manifiesta que a
 virtud del expediente posesorio unido a este
 Juzgado Municipal que original presenta
 a favor por la carta de pago numero
 1253 haber satisfecho en la finca de
 Hacienda de este Partido los derechos que
 devenga el Herero Nacional por la compra
 que hizo en el mes de Diciembre de mil
 ochocientos noventa a Andres Jago Salas
 de un campo olivar al sitio de la trota
 de Salvaciona de cabida de ochenta
 cuas y cincuenta centenas, cuyo fin
 ca ha sido anotada preventivamente
 en el Registro de la Propiedad de este Par
 tido el 30 de Octubre ultimo al folio 5
 del libro 24 para esta villa de Salvaciona
 finca numero 1390 anotacion letra et.
 y que mencionada finca figura asimismo
 dada a nombre de Andres Jago Salas
 con un liquido producido a contribucion
 de cinco pesetas. Y por ultimo que de
 conformidad con lo que prescriben las
 Reales Ordenes de 14 de Mayo y 14 de
 Junio de 1884 expedidas por los Ministros
 de Hacienda y Gracia y Justicia res
 pectivamente, solicita se tome razon en
 el expediente al amillaramiento a nombre
 del petionario de dicha finca y
 verificado se le expida certificacio
 n que lo acredite para acudir nuevamente
 al Buen Registrador de la propiedad de este
 Partido con el fin de poder conve
 nir en inscripcion definitiva la dicha fin
 ca.

El Ayuntamiento despues de consultar
 las Reales Ordenes citadas y previa discusion
 suficiente sobre el particular, acordó: feto
 me dar en el expediente al amillara
 miento correspondiente esta suerte de
 tierra que consta en el expediente y finca
 mencionada a nombre de Don Jago

En el preterito Marzo, suponiendo a
reputada finca la utilidad que le corre
por ella, por medio de la correspondiente
ta marginal y expedir al interesado
la certificación que pretende, cual de
termina mencionados ordenes.
Asi mismo el Ayuntamiento suplico de
consultada las dos Reales Decretos citados
y previa discusión sobre el particular se
unanimidad acordaron: se tome traslado al
en el apendice al amillaramiento por
el Cercado Obispo comprendido en el
de este y escrito mencionado, a nombre
de Diego Hernandez Galea suponiendo
a reputada finca el líquido suponiendo
entubos de cinco pinta, con que bien
figura a nombre de D. Juan de la
Cruz al que se sera dada de baja, por lo
se la correpondiente nota marginal
y expedir al interesado la certifica
cion que pretende, cual determina
mencionados ordenes.

Asi mismo por el Señor Alcalde Presi
dente se dio cuenta de que a fin de dar
principio al aprovechamiento de poda
y limpieza de las comprendidas en el plan
forestal para el año economico corriente
y enterados los señores del Ayuntamiento y disenti
do suficientemente el asunto acordaron que
desde luego se instruya el oportuno expedien
te para la poda y limpieza de los partidos
de ~~Chaparral~~ como Corral de Monte
Cerrado de común aprovechamiento bajo
las condiciones administrativas siguientes.
1.^a El aprovechamiento sera gratuito y por
seguas y por iguales partes.
2.^a El importe de los gastos que origine dicho
poda y limpieza sera con cargo a los pa
dos de dicho monte.
3.^a En virtud de este acuerdo se saque copia

de este patronato que tiene de cabera del
expediente que se instruya.

Y no habiendo mas asuntos de
tratar se levantó la Sesion que firmo
Antesio =

JUAN GOMEZ

H. J. Juan Marinoff
Juan Botello Manuel Inguanzo

Fran.º Cuenda

Antonio Vazquez

Fran.º Contreras
y Cuenda
D.º



N. 0.868.648

Integra al pliego ultimado
por Juan Bautista Hospodios del
1890 al 94 inclusive

Salvacion 22 Dic 1891

Juan Bautista

11. 01

REPOSICIÓN



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly a signature or address.]

[Faint handwritten text visible along the right edge of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

José Frigo Carrero Contribuyentes para que esta en nombre
 José Borrado Comate del Ayuntamiento y en representacion
 Ant^o Fernin de la Cruz de los vecinos, respalde de estos los fon-
 daciones necesarias para dar principio al
 Juan Casas Juan esto ahogado: los señores presentes a esto
 Juan de Magueda creyendo este suficiente y a quien
 de su cuenta ha alictiva situacion
 Juan Hermosillo del municipio y de unanime conformi-
 dad con lo propuesto por el Ayuntamiento
 Juan Manuel de los rios, con el acuerdo: que se abra
 Juan Roman Mangas nombre y nombra para la dicha
 Blas Malpica Comision a los vecinos siguientes: Alonso
 Guisado Maria, Francisco Peron Guisado
 Francisco Masin Martin, Antonio Morales
 Quir y Antonio San Juan Guerrero, a los cua-
 les se les hará saber para su aceptacion, fa-
 cultandolos para que en nombre de la Cor-
 poracion y vecinos reúnan los intereses que
 estos de otro de la alictiva situacion en
 que la caja se encuentra sean suficientes y
 a dar principio a la defensa de los de-
 rechos del Monte Porrino, quedando siempre
 responsable de todo el Ayuntamiento respecto
 de la finca expresada se acuerda en condiciones
 de produccion: que dicha junta practicara
 cuentas gestiones etc. a su alcance y de en
 los ella pueda nombrar uno o dos individuos
 como Depositarios.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion
 que firman el Ayuntamiento y asistentes que
 siguen, de todo lo cual yo el Sr. Prota-

in certifica =

Juan Corral

Juan Gomez

Juan Martinez Manuel Iniguez

Pablo Silva Antonio Vazquez

José Hernandez

Juan Lucendo Blas Malpica

Blas Vazquez Rufino Caballero

Venancio Perez Manuel Carreras

Juan de Maham

Juan Martinez

Andrés Hernandez José Avigo

José Ferrado

Juan Casas Feliciano Magueta

Juan Hernandez Juan Manuel

Lorenzo Moreno

Juan Roman

Juan Contreras

Folio 85
Sesión de
dinaría



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES

VECINDAD DE LOS MISIVOS

Total riqueza imponible.
Pesetas.

Cupo anual para el Tesoro y recargos municipales.
Pesetas.

CUOTAS QUE CORRESPONDEN RECAUDAR
Anualidad
Pesetas.
Trimestramiento
Pesetas.
Percepciones.

